

Núm.

65

GACETA ELECTORAL.
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ISSN: 1870-6711



RETOS

DEL PROCESO ELECTORAL
2021 DERIVADOS DE LA

pandemia

- Educación a distancia y producción editorial en el contexto de la pandemia

Ilustraciones:
Elideé Sánchez

 **IEEM**
Instituto Electoral del Estado de México

DIRECTORIO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



GACETA ELECTORAL. ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Responsables de la edición

**Jefe del Centro de Formación
y Documentación Electoral**
Igor Vivero Avila

**Subjefa de Documentación
y Promoción Editorial**
Graciela Martínez Huerta

Proceso Editorial

Marisol Aguilar Hernández
Jorge Becerril Sánchez
Ma. Guadalupe Bernal Martínez
Luis Roberto Bolaños Godoy
Luther Fabián Chávez Esteban
Isabel Núñez Garduño

CONSEJO GENERAL

Laura Daniella Durán Ceja
Consejera Presidenta Provisional

Consejeras y Consejero Electorales

Francisco Bello Corona
Sandra López Bringas
Paula Melgarejo Salgado
Patricia Lozano Sanabria
Karina Ivonne Vaquera Montoya

Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo

Representantes de los partidos políticos

PAN	Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo
PRI	Ramón Tonatiuh Medina Meza
PRD	Araceli Casasola Salazar
PT	Joel Cruz Canseco
PVEM	Alhely Rubio Arronis
MC	César Severiano González Martínez
Morena	Jesús Adán Gordo Ramirez
NA Edomex	Efrén Ortiz Alvarez
PES	Adrián Saúl Martínez Santillán
RSP	Marcos Constantino González Alcocer
FXM	Jorge Alejandro Neyra González

JUNTA GENERAL

Laura Daniella Durán Ceja
Consejera Presidenta Provisional

Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo

Víctor Hugo Cíntora Vilchis
Director de Organización

José Mondragón Pedrero
Director de Administración

Liliana Martínez Garnica
Directora de Participación
Ciudadana

Mayra Elizabeth López Hernández
Directora Jurídico-Consultiva

Osvaldo Tercero Gómez Guerrero
Director de Partidos Políticos

Jesús Antonio Tobías Cruz
Contralor General

Karla Sofía Sandoval Domínguez
Jefa de la Unidad Técnica
para la Administración de
Personal Electoral

Luis Samuel Camacho Rojas
Jefe de la Unidad Técnica
de Fiscalización

María Verónica Veloz Valencia
Jefa de la Unidad de
Comunicación Social

Lilibeth Álvarez Rodríguez
Jefa de la Unidad de
Transparencia

José Pablo Carmona Villena
Jefe de la Unidad de
Informática y Estadística

Igor Vivero Avila
Jefe del Centro de Formación y
Documentación Electoral

Unidad de Género y
Erradicación de la Violencia



55

ALEGORÍAS
Elideé Sánchez



GACETA ELECTORAL
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Año 16. Número 65.

Publicación cuatrimestral, septiembre-diciembre de 2021
Editor responsable: Igor Viviero Avila
Núm. de Certificado de Reserva de Derechos de
Uso Exclusivo de Título: 04-2008-061314570300-109
Núm. de Certificado de Licitud de Título: 14980
Núm. de Certificado de Licitud de Contenido: 14980
ISSN: 1870-6711
Domicilio de la publicación y del distribuidor:
Paseo Tollocan núm. 944,
col. Santa Ana Tlapalitlán, C. P. 50160, Toluca, México.

La obra artística presentada en este número de la
Gaceta Electoral pertenece a Elideé Sánchez Rodríguez.

Publicación de distribución gratuita

	4	Editorial
	5	La violencia política en las elecciones federales de 2021: reto que enfrenta la democracia en México
La labor de la Unidad de Transparencia	14	
	19	La Dirección Jurídico Consultiva en el proceso electoral 2021 y en la elección extraordinaria del municipio de Nextlalpan 2021
Servicios académicos y editoriales del Centro de Formación y Documentación Electoral en el contexto de la pandemia	27	
	33	Recursos humanos y emergencia sanitaria: experiencias y aprendizajes
De las redes sociales a las sociodigitales: su impacto sobre el electorado	37	
	46	Novedades editoriales
Pasatiempo Conceptos democráticos	50	
	51	Alegorías Elideé Sánchez





E

editorial

El presente número de la “Gaceta Electoral. Órgano de Difusión del Instituto Electoral del Estado de México” incluye una serie de perspectivas sobre el desarrollo del pasado proceso electoral en el contexto de la pandemia de covid 19.

En la sección Pluralidad Hoy, el doctor Héctor Zamitz Gamboa realiza un diagnóstico de la violencia política registrada durante el pasado proceso electoral, la cual ha implicado una señal de alerta impostergable para las instituciones de cara a futuros procesos electorales.

La sección Voces del IEEM se compone tanto de la perspectiva de la Dirección Jurídico Consultiva y su papel en el pasado proceso electoral extraordinario del municipio de Nextlalpan, como de la visión de la Unidad de Transparencia sobre el trabajo constante que realiza para el Instituto.

La sección Quehacer Electoral da cuenta del trabajo del Centro de Formación y Documentación Electoral que, durante este complejo periodo de emergencia sanitaria, ha continuado con la impartición de posgrados vía remota y con la producción editorial del Instituto de forma ininterrumpida.

Finalmente, la sección Alegorías expone el trabajo de Elideé Sánchez, joven diseñadora gráfica de formación, que se ha volcado a la ilustración digital y que en este número nos ha permitido apreciar parte de su obra centrada, sobre todo, en mujeres, como una ventana hacia una sensibilidad artística y a sus intereses como ilustradora.

El fortalecimiento de la democracia es una tarea permanente. Incluso en las condiciones extraordinarias derivadas de la emergencia sanitaria, el IEEM ha trabajado por garantizar el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía. Este número de la Gaceta Electoral es un testimonio de ese esfuerzo institucional.



pluralidad hoy



La violencia política en las elecciones federales de 2021:

RETO QUE ENFRENTA LA DEMOCRACIA EN MÉXICO



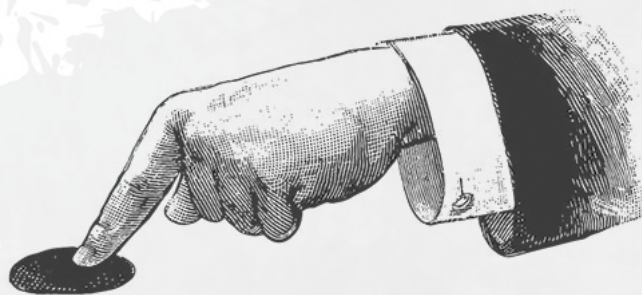
HÉCTOR ZAMITIZ GAMBOA*

REFERIRNOS A LA VIOLENCIA POLÍTICA EN MÉXICO SUPONE ACLARAR SU ORIGEN. EN PRINCIPIO SE PIENSA QUE LA VIOLENCIA ES GENERADA POR EL NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO, PERO, EN MUCHOS CASOS, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES LOS VICTIMARIOS SON LOS PROPIOS ACTORES POLÍTICOS. EN ESTE ARTÍCULO NOS REFERIMOS A LA VIOLENCIA POLÍTICA DERIVADA DE LA COMPETENCIA ELECTORAL, LA CUAL ES UNO DE LOS RETOS QUE ENFRENTA DURANTE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS LA DEMOCRACIA EN MÉXICO. CIERTO ES QUE TAMBIÉN UNA DE SUS MANIFESTACIONES

ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA POLÍTICA, PERO ÉSTA SE ENCUENTRA INMERSA EN UN FENÓMENO DE VIOLENCIA MÁS AMPLIO QUE EXPERIMENTA EL PAÍS.

La violencia se alimenta de un complejo número de factores mutuamente reforzantes: la incapacidad del modelo económico para ofrecer una vía de trabajo para la mayoría de los mexicanos, lo cual de entrada convierte en *informales* a millones de personas; la injusticia social reinante que propicia la extendida sensación de ser víctima del sistema; la corrupción impe-





rante en las prácticas públicas y privadas que deslegitima al orden institucional; la ineficacia y desprestigio del sistema judicial y los cuerpos de seguridad; la impunidad que arroja a las primeras acciones violentas y a pequeños actos de despojo y apropiación —sea de un gobernador o una comunidad rural—, lo cual termina por *invisibilizar* la gravedad de las acciones.

Una explicación fácil, escribe Jorge Zepeda Patterson, es atribuir al crimen organizado la violencia que se da en las campañas. La

omnipresencia de los cárteles de la droga en algunas regiones los ha llevado de manera casi natural a la tarea de buscar imponer a las autoridades locales afines a sus intereses. Los ayuntamientos son ámbitos territoriales que ellos controlan y que constituyen un botín apetitoso.

Para qué tener sicarios si las policías municipales pueden hacer mejor el trabajo sucio, capturar a sus víctimas y servir de cuerpos de choque para impedir la invasión de bandas rivales. Y por lo demás, la diversificación criminal de los cárteles locales es tal que el control de servicios municipales, el predial y la tesorería otorgan enormes ventajas para la extorsión, el despojo de terrenos y propiedades, la venta de pipas de agua, el cobro de derecho de piso y un largo etcétera (Zepeda Patterson, 2021).

Sin embargo, en la larga lista de agresiones que los candidatos padecieron en el periodo de la campaña electoral —entre las que se cuentan innumerables amenazas, además de los consabidos secuestros y asesinatos—, se advierte que en muchos casos la violencia pudo provenir de las presidencias municipales en las que la reelección del cargo se vio amenazada por un potencial adversario, o por grupos de poder local dispuestos a cualquier cosa antes de perder el control que han ejercido.



LA VIOLENCIA POLÍTICA

EN EL PROCESO ELECTORAL
2021 AFECTÓ MAYORMENTE A
CANDIDATOS OPOSITORES A
NIVELES ESTATAL Y MUNICIPAL

Tras la jornada electoral del pasado 6 de junio de 2021, *Etellekt Consultores* presentó su séptimo informe de violencia política en México, como balance final durante el proceso electoral de 2021. En este último corte de información el indicador registró un total de 1066 delitos globales (agresiones), de las cuales 102 fueron de homicidio doloso, 36 de ellas a aspirantes y a candidatos a cargos de elección popular.

Este informe señala que la violencia se extendió a los 32 estados de la república mexicana y abarcó 570 municipios (29 ciudades, capitales incluidas), y aun cuando los ataques mortales en este proceso electoral disminuyeron, con respecto del proceso electoral 2017-2018, el número total de agresiones aumentó en 38 %.

Uno de los datos centrales que marcaron a este proceso es que la violencia afectó mayoritariamente a políticos y candidatos opositores a los gobiernos estatales en el 75 % de los casos, pero no menos importante es que el 75 % de los aspirantes y candidatos a puestos municipales agredidos eran al mismo tiempo opositores a los alcaldes de los mismos municipios en donde competían (Etellekt, 2021).

La asociación francesa *Noria Research*, por su parte, documentó 258 incidentes de violencia en la jornada electoral, de los cuales 29 % ocurrieron en municipios gobernados por Morena y 25 % en municipios del Partido Revolucionario Institucional (PRI). A nivel estatal, el mayor



número de casos (47 %) sucedió en Veracruz, Puebla, Oaxaca y Guerrero. Los dos primeros estados tienen un Ejecutivo morenista; los dos segundos, priista. “La mayoría de los actos de violencia relacionados con la pasada elección, incluyendo el asesinato de políticos, tuvo lugar en municipios gobernados por Morena y el PRI, y, al mismo tiempo, los militantes de esos dos partidos fueron el principal blanco de las agresiones, señala dicho estudio” (Raziel, 2021, 28 de junio).

Esta asociación indicó que en los nueve meses que duró el proceso electoral, de septiembre de 2020 a junio de 2021, a nivel nacional se registró el asesinato de 101 políticos de diversos partidos —dato que coincide con el informe de la consultora Etelekt—, de los cuales, 35 eran precandidatos o candidatos a cargos de elección popular.

Además, hubo otras 157 *incidencias de violencia* contra políticos, militantes y servidores públicos en funciones, desde amenazas en su contra y heridas por riñas hasta secuestros, atentados, renuncias forzadas, *retención* y desapariciones forzadas. Es decir, en total, hubo 258 *incidentes de violencia* durante el periodo electoral en 27 de los 32 estados del país, de acuerdo con el informe, que fue elaborado por los politólogos e investigadores María Teresa Martínez Trujillo y Sebastián Fajardo Turner a partir de fuentes hemerográficas nacionales y locales (Raziel, 2021).

Al revisar la afiliación política de las víctimas de las agresiones, el estudio de *Noria Research* estableció que, precisamente Morena y el PRI registraron entre sus filas la mayoría de los ataques. De las víctimas de violencia electoral, 22.9 % era de morenistas y 16 %, de priistas. En la escala sigue el Partido Acción Nacional



A NIVEL NACIONAL
SE REGISTRÓ EL
ASESINATO DE
101
POLÍTICOS

(PAN), con 15.2 % de las agresiones entre sus militantes; el Partido de la Revolución Democrática (PRD), con 10.4 %; el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), con 7.8 %; Movimiento Ciudadano (MC), con 7.4 %, y el Partido del Trabajo (PT), con 3.5 %. El porcentaje restante corresponde a los partidos nacionales de nuevo registro, partidos locales y candidatos independientes.

Un dato refuerza el nivel de victimización tanto de morenistas como de priistas, seguidos de panistas, y es el hecho de que, independientemente del partido que gobernara en un municipio, 74 % de las víctimas de las agresiones totales pertenecía a un partido distinto u opositor al del poder local. *Noria Research* encontró que si bien la mayoría de los ataques sufridos por morenistas sucedió en territorios gobernados por el PRI, también padecieron agresiones en zonas administradas por otros partidos. Al mismo tiempo, en territorios gobernados por Morena, los priistas no fueron los únicos blancos de los ataques, sino también militantes de otros institutos políticos.

Más que la etiqueta partidista, lo que observamos es que el hecho de ser opositor, te pone en una posición muy expuesta. Lo que analizamos, a través de los datos y también de trabajo de campo, es que, cuando te lanzas a una elección a nivel local siendo opositor, básicamente vas a revolver los equilibrios que estaban existentes en este municipio (Raziel, 2021).



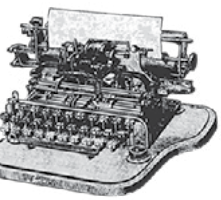
RESPONSABILIZAN PARTIDOS

AL GOBIERNO FEDERAL DE LA VIOLENCIA CONTRA CANDIDATOS Y EL GOBIERNO FEDERAL PIDE A LOS ESTADOS COOPERAR

Tras el asesinato de Abel Murrieta el 13 de mayo de 2021, candidato de mc a la alcaldía de Cajeme, Sonora, el PAN hizo responsable al gobierno federal de cualquier otro suceso de este tipo. El PRI demandó a las autoridades locales realizar su trabajo para garantizar la seguridad de contendientes y ciudadanos en general, mientras Clemente Castañeda, dirigente de mc, pidió al presidente López Obrador hacerse cargo de su *fallida estrategia* en esta materia (*La Jornada*, 2021, p. 5). La secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, aseguró que el gobierno federal mantenía una mesa permanente de atención a todos los candidatos a cargos de elección popular que requirieran denunciar riesgos en su seguridad (Poy, 2021, p. 9). Ella reconoció que el mayor riesgo que enfrentaba el proceso electoral fue el de la violencia del crimen organizado, por lo que señaló que de los casi 22 000 cargos que se encontraban en disputa, sólo 500 eran del ámbito federal —para

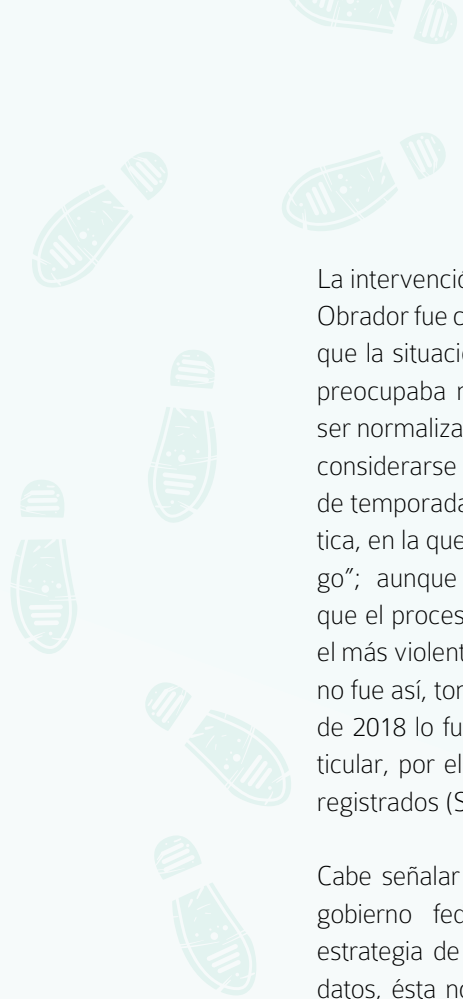
diputados— y el resto del ámbito local, “de ahí la importancia de que los gobernadores participaran para garantizar que la jornada electoral se realizara en orden y en paz” (Herrera, 2021, p. 7).

El presidente López Obrador criticó el amarillismo ante agresiones a candidatos, pues consideró: “Estamos en temporada de elecciones, es muy lamentable que se amenace y agrede; esto es muy triste bajo cualquier circunstancia, sean políticos, sean periodistas, sean ciudadanos”. En Palacio Nacional, acusó que los medios de información —no todos, desde luego—, con el afán de enrarecer ciertos acontecimientos, practican el amarillismo y, entonces, la nota roja adquiere un papel relevante. “Como hay polarización política obvia —agregó—, los medios han tomado partido, es normal, es un asunto de la temporada” (Garduño y Martínez, 2021, p. 7).



EL PRESIDENTE
LÓPEZ OBRADOR
CRITICÓ EL
AMARILLISMO

ANTE AGRESIONES A
CANDIDATOS



La intervención del presidente López Obrador fue criticada en el sentido de que la situación de la violencia no le preocupaba mucho, pues “no debía ser normalizada la violencia política y considerarse como un simple asunto de temporada de una contienda política, en la que había intereses en juego”; aunque muchos consideraron que el proceso electoral de 2021 fue el más violento en la historia reciente no fue así, tomando en cuenta que el de 2018 lo fue todavía más, en particular, por el número de homicidios registrados (Sarmiento, 2021, p. 8).

Cabe señalar que a pesar de que el gobierno federal implementó una estrategia de protección para candidatos, ésta no fue diferente a la que ya se había presentado en procesos federales previos. Según los espe-

cialistas en la materia, la estrategia federal se orientó en brindar protección a los contendientes a diputaciones federales y a gobernadores, sin realizar un trabajo de evaluación de riesgos que permitiera adoptar medidas preventivas. Asimismo, las autoridades estatales, responsables de brindar protección a candidatas y candidatos a cargos de elección municipal, actuaron de manera reactiva y fueron incapaces de prevenir ataques que costaron más vidas humanas, a lo que se suma la actuación de las autoridades investigadoras a través de las fiscalías estatales, que no han presentado avances en el esclarecimiento de la mayoría de los crímenes y, a medida que el tiempo transcurra, es previsible que terminen en el olvido.



EFFECTOS

DE LA VIOLENCIA POLÍTICA

Observadores internacionales mostraron su preocupación por la compra de candidaturas por parte del crimen organizado y las crecientes agresiones contra abanderados a diversos cargos de elección popular. Reunidos en la misión *The Delian Project*, los expertos de Estados Unidos y Canadá analizaron el desarrollo del proceso electoral y consideraron que la violencia política en el país se debe a cuatro factores:



La creciente transacción de candidaturas políticas, o compra de candidaturas, y los intereses detrás de éstas.



Mayor incursión de los cárteles en elecciones, particularmente en los ámbitos municipal y estatal.



La ausencia de control gubernamental en ciertas partes del país.



El debilitamiento de partidos políticos.

“Sí vemos que el desafío más preocupante en la elección mexicana es la creciente tendencia de violencia política, que ha resultado en los asesinatos de candidatos o políticos y líderes (autoridades) que buscan la reelección”, consideró Armand Peschard-Sverdrup, observador electoral (véase Hernández, 2021).

Pese a violencia en el país, las votaciones, en lo general, no estuvieron en riesgo, indicó el consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, sin embargo, sostuvo que se había rebasado la cifra de candidatos asesinados de 2018 y lo preocupante es que la violencia se encontraba instalada como parte del paisaje ordinario del país (Urrutia, 2021).

En este sentido, además de la dificultad que existe para aclarar los asesinatos políticos, coinciden varios analistas, pareciera que nos estamos acostumbrando al clima de violencia política que se exagera

en cada proceso electoral, de la misma manera en que nos hemos acostumbrado a la violencia hacia las mujeres. ¿Por qué no reaccionamos hacia lo que está pasando? ¿Qué implica desestimar las consecuencias que la violencia política produce en la convivencia?

Martha Lamas escribe al respecto que el sociólogo Daniel Feiers-tein, investigador de la Universidad de Buenos Aires sostiene que, “tanto a nivel social como gubernamental hay un nivel de naturalización y de negacionismo que es creciente. Cada vez aceptamos más cosas que meses o años atrás pensábamos como in-aceptables” (Lamas, 2021, p. 49).



Esta negación, que es interpretada como uno de los mecanismos de defensa a los que se refería Sigmund Freud y que son estudiados por los psicoanalistas, responde a que los seres humanos no podemos lidiar con todos los estímulos que nos ofrece la realidad, son demasiados o a veces excesivamente intensos. “Cualquier acontecimiento catastrófico, desde los desastres sionaturales hasta las guerras, pasando por todo tipo de epidemias, tiene consecuencias traumáticas en las personas”, pues sus huellas “mutilan nuestra subjetividad y, en ocasiones, hacen que prevalezca la indiferencia o la creencia de que los conflictos pueden resolverse con más violencia”, así que “mirar para otro lado o pensar que ‘eso’ sólo les pasa a otras personas, es una forma de negación que afecta nuestra subjetividad y nuestra capacidad de pensamiento. Y eso también abona al clima de violencia” (Lamas, 2021, p. 49). ☒

FUENTES DE CONSULTA

- Etellekt (2021, 21 de junio). “Séptimo Informe de Violencia Política en México 2021”. Recuperado de <https://www.ellekt.com/informe-de-violencia-politica-en-mexico-2021-J21-ellekt.html>
- Garduño, Roberto y Martínez, Fabiola (2021, 28 de mayo). “Crítica AMLO amarillismo ante agresiones a candidatos”. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/05/28/politica/critica-amlo-amarillismo-ante-agresiones-a-candidatos/>
- Hernández, Erika (2021, 25 de mayo). “Alertan especialistas por violencia política”. *Reforma*.
- Herrera, Rolando (2021, 28 de mayo). “Admite gobierno riesgo; piden a estados cooperar”. *Reforma*.
- La Jornada* (2021, 15 de mayo). “Responsabilizan partidos al gobierno federal de violencia contra candidatos”. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/05/15/politica/responsabilizan-partidos-al-gobierno-federal-de-violencia-contra-candidatos/>
- Lamas, Marta (2021, 8 de junio). “Efectos de la violencia política”. *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/opinion/2021/6/8/efectos-de-la-violencia-politica-265547.html>
- Poy, Laura (2021, 22 de mayo). “Llama Sánchez Cordero a aspirantes en riesgo a que soliciten protección”. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2021/05/22/politica/009n1pol>
- Raziel, Zedryk (2021, 28 de junio). “Violencia electoral se cometió más en municipios gobernados por Morena y PRI, señala estudio”. *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2021/06/violencia-electoral-municipios-gobernados-morena-pri/>
- Sarmiento, Sergio (2021, 1 de junio). “Asunto de temporada”, *Reforma*.
- Urrutia, Alonso (2021, 25 de mayo). “Pese a violencia en el país, las votaciones no están en riesgo, indica Córdoba Vianello”. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2021/05/25/politica/004n2pol>
- Zepeda Patterson, Jorge (2021, 27 de mayo). “Sicarios en las urnas, ¿qué sigue?”. *Milenio*. Recuperado de <https://www.milenio.com/opinion/jorge-zepeda-patterson/pensandolo-bien/sicarios-en-las-urnas-que-sigue>



La labor de la Unidad de Transparencia



LILIBETH ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

/// Jefa de la Unidad de Transparencia

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN EL IEEM

EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA HA SIDO UNO DE LOS PRINCIPALES ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, EL CUAL SE HA FOCALIZADO EN LA DEMANDA SOCIAL DE ELECCIONES LIBRES, JUSTAS Y CONFIABLES QUE GARANTICEN UNA COMPETENCIA EFECTIVA Y EQUITATIVA ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE EL VOTO DETERMINE LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS. ESTE RECLAMO TUVO COMO CONSECUENCIA DIVERSAS REFORMAS ELECTORALES, ENTRE ELLAS LA AUTONOMÍA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN ORGANISMO INDEPENDIENTE QUE GARANTIZARA LA LEGITIMIDAD DE LAS ELECCIONES.

Si bien, desde la reforma constitucional de 1977, se incorporó en el Artículo 6 de la Constitución federal el texto: “el derecho a la información será garantizado por el Estado”; no fue sino hasta 2002 cuando, con motivo de la expedición de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se establecieron los procedimientos para garantizar tanto el derecho de acceso a la información pública, como la obligación de las autoridades de transparentar sus acciones.

Es por ello que la transparencia implica que las instituciones pongan a disposición de las personas la información que da cuenta de sus acciones y de sus decisiones —las cuales resultan de interés público—. Contar con esto resulta relevante para poder conocer y evaluar a las autoridades, de ahí que la transparencia constituya un requisito indispensable de la democracia. Se trata de un elemento exigible, toda vez que un gobierno democrático indiscutiblemente se somete al control y vigilancia de la ciudadanía.



La transparencia en materia electoral es un componente de la integridad en las elecciones, la cual es la esencia de una elección confiable, justa y libre. Ésta debe ser transversal dentro del proceso electoral y estar apegada a una conducta electoral ética por parte de las instituciones que organizan los procesos electorales, pero también de los partidos políticos y de las candidatas y los candidatos que participan en ella.

Atendiendo a lo anterior, y con el fin de abonar a la transparencia en el ámbito electoral a

nivel local, en el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), mediante el Acuerdo IEEM/CG/16/2018 emitido por el Consejo General el 19 de enero de 2018, se aprobó la creación de la Unidad de Transparencia como el área encargada de coordinar las acciones políticas y estrategias en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; así como garantizar el cumplimiento del principio de máxima publicidad y de las disposiciones aplicables locales y nacionales que regulen estas materias.



PROPÓSITOS Y ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

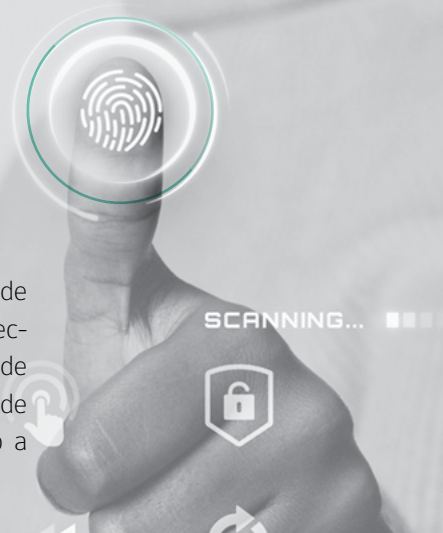
Uno de los objetivos de una administración pública transparente es eficientar el ejercicio democrático, por lo que la Unidad de Transparencia del IEEM (en aras de garantizar el cumplimiento del principio de máxima publicidad, regir la función electoral, promover la transparencia y el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales) tiene el propósito de contribuir con el cumplimiento de las obligaciones, los procesos, los procedimientos y las responsabilidades del IEEM como sujeto obligado en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales; así como difundir proactivamente información de interés público, promover su generación y publicación en formatos abiertos, accesibles y en las lenguas originarias predominantes en la entidad; y, finalmente, mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, publicar y mantener al día la información relativa a las obligaciones comunes y específicas de transparencia, entre otras responsabilidades.

Atendiendo a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, respecto de la generación, publicación y entrega de información, la Unidad de Transparencia garantiza que ésta sea accesible, actualizada, completa, congruente, confiable, verificable, veraz, integral, oportuna y expedita, por lo que atiende las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona. Además, procura en todo momento que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se genere, en la medida de lo posible, traducción a lenguas indígenas, principalmente de las que se hablan en el Estado de México.

Respecto de la protección de los datos personales, de conformidad con los artículos 1 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; el IEEM, a través de la Unidad de Transparencia, garantiza el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, de conformidad con los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad.

LOGROS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IEEM

Desde abril de 2018 a la fecha, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, se enlistan algunas de las acciones y logros al interior de la Unidad de Transparencia del IEEM que dan cumplimiento a sus funciones normativas:



LOGROS Y ACCIONES

**2018-
2021**

Verificación Virtual Oficiosa del cumplimiento de obligaciones de transparencia, practicada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) al portal de Ipomex del IEEM, de la cual se obtuvo la calificación final de 100 %.

**2020-
2021**

Traducción a las lenguas originarias mazahua, otomí, matlatzínca, náhuatl y tlahuica de las guías para la presentación de las solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCO ante el IEEM, los formatos de dichas solicitudes, las solicitudes de información pública y de derechos ARCO, así como de los oficios de respuesta e infografías sobre el proceso electoral y difusión de videos.



LOGROS Y ACCIONES

**2020-
2021**

Realización del Sistema de Gestión de Seguridad de Protección de Datos Personales del IEEM.

**20
OCT
2021**

Obtención del primer lugar en la convocatoria del “Certamen de Buenas Prácticas en Materia de Transparencia 2021” emitida por el Infoem.

**16
AGO
2021**

El Infoem reconoció como ejercicios destacados, las prácticas denominadas “Transparencia con perspectiva de género” y “Transparencia en lenguas originarias con un enfoque interseccional e intercultural”, implementadas por el IEEM durante el ejercicio 2021, dentro del portal de Transparencia Proactiva.

**2020-
2021**

Durante el proceso electoral ordinario 2021, así como para la elección extraordinaria del municipio de Nextlalpan, este Instituto implementó la herramienta tecnológica de gobierno abierto “Decide IEEM”, la cual contiene información relativa a las funciones de la Legislatura local y de los ayuntamientos, “Quitadudas electoral”, “Plataformas electorales y Bloques de Competitividad”, de la consulta de la información geográfica y registral electoral, del listado de candidatas y candidatos, así como de la información relativa a la trayectoria y propuestas de las candidatas y los candidatos. Dicha herramienta se puso a disposición de la ciudadanía durante el proceso electoral ordinario y la elección extraordinaria, esto con la finalidad que participaran a través de los botones “Me gusta” y “No me gusta”, así como el cuadro de texto para el envío de propuestas, ideas y comentarios respecto de las plataformas electorales y las propuestas de campaña de los actores políticos.

* Fuente elaboración propia con información referida en los reportes e informes mensuales del cumplimiento de actividades generados por la Unidad de Transparencia.





La Dirección Jurídico Consultiva

EN EL PROCESO ELECTORAL 2021
Y EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA
DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN 2021

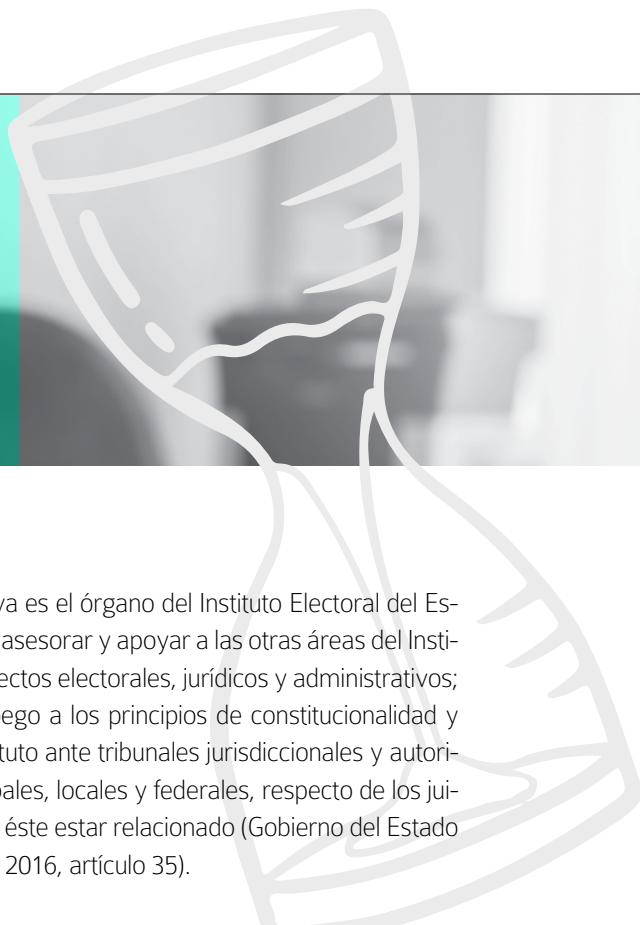


MAYRA ELIZABETH LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA



EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO ES EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL QUE, DE MANERA CONJUNTA CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, TIENE A SU CARGO LA FUNCIÓN ESTATAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO. CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ES AUTÓNOMO EN SU FUNCIONAMIENTO E INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES, Y ES RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS (CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, 1917, ARTÍCULO 41, BASE V; ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, INCISO C; GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, 1995, ARTÍCULO 11, PÁRRAFO PRIMERO; CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, 2014, ARTÍCULO 98, PÁRRAFO 2; GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, 2014, ARTÍCULO 168).

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Electoral del Estado de México cuenta con una estructura administrativa técnica especializada, conformada por direcciones y unidades técnicas, entre ellas, la Dirección Jurídico Consultiva.



La Dirección Jurídico Consultiva es el órgano del Instituto Electoral del Estado de México encargado de asesorar y apoyar a las otras áreas del Instituto en lo relacionado con aspectos electorales, jurídicos y administrativos; asimismo, vigila el estricto apego a los principios de constitucionalidad y legalidad, y representa al Instituto ante tribunales jurisdiccionales y autoridades administrativas municipales, locales y federales, respecto de los juicios o trámites en que pudiera éste estar relacionado (Gobierno del Estado de México, 2014, artículo 199; 2016, artículo 35).

El Sistema de Información Legislativa (s. f.) define al proceso electoral como el conjunto de actos realizados en fases y que la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales mandatan a las autoridades electorales, a los partidos políticos y los ciudadanos para renovar periódicamente a los integrantes de los poderes legislativos y del Ejecutivo federal, y de las entidades federativas, así como de los ayuntamientos en los estados de la república y de las alcaldías en la Ciudad de México.

En el contexto local del Estado de México, el Código Electoral determina que el proceso electoral comprende las etapas de preparación de la elección, la jornada electoral, los resultados y las declaraciones de validez de las elecciones de diputados y ayuntamientos; así como resultados y declaraciones de validez de la elección de gobernador electo.



En todas y cada una de las etapas que comprende el proceso electoral, las diversas funciones directivas, ejecutivas, técnicas, operativas, de vigilancia y administrativas que realizan las áreas técnicas y directivas del Instituto se encuentran estrechamente vinculadas al tratarse de acciones que requieren el necesario concurso de las diferentes especializaciones que estas áreas técnicas y directivas llevan a cabo.



En el reciente proceso electoral constitucional ordinario de 2021, en el cual se renovaron la legislatura del Estado de México y los ayuntamientos de la entidad, la Dirección Jurídico Consultiva tuvo una intensa participación en las distintas etapas del proceso electoral; en el marco de las atribuciones generales que le mandatan los artículos 199 del Código Electoral de la entidad y el 35 del Reglamento Interno del Instituto.



Las acciones emprendidas por la Dirección Jurídico Consultiva, en el periodo previo a la etapa de preparación de la elección, comprendieron —entre otras— la integración de la titular de la Dirección en los grupos de entrevistadoras y entrevistadores de personas aspirantes al cargo de vocal de las juntas distritales y municipales, y que accedieron a esa etapa del procedimiento conforme a la convocatoria respectiva (Instituto Electoral del Estado de México, 2020). Lo anterior, a la postre, concluyó con la designación de las y los vocales municipales y distritales del Instituto Electoral del Estado de México, para el proceso electoral 2021, el 8 de enero del año en curso (Instituto Electoral del Estado de México, 2021a).



En coordinación con las direcciones de Organización y de Administración, la Dirección Jurídico Consultiva integró un equipo de trabajo con personal de la propia Dirección para realizar el procedimiento de visita, revisión y verificación de las propuestas de inmuebles para la instalación de los órganos desconcentrados en todo el territorio del Estado de México (particularmente en la zona oriente); se revisaron aproximadamente 100 inmuebles para la instalación de las juntas y consejos distritales y municipales en Ecatepec, Chimalhuacán, Texcoco, Tlalnepantla y Acolman, además de posteriores búsquedas por cambio de sede en los municipios de Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli y Zumpango.

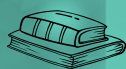
Concluidos los procesos de verificación y determinación de los inmuebles sede de las juntas y

consejos distritales y municipales, la Dirección Jurídico Consultiva procedió a la elaboración de los contratos de arrendamiento correspondientes a los 170 órganos desconcentrados y la verificación documental relacionada con los inmuebles; asimismo, la ampliación de contrato en los casos cuya temporalidad fue necesario prolongar.

Una vez realizada la designación de las vocalías por parte del Consejo General (Instituto Electoral del Estado de México, 2021a), la Dirección Jurídico Consultiva, a petición de la Dirección de Administración, revisó los contratos laborales correspondientes a las 385 vocalías distritales y municipales que entraron en funciones en el mes de enero; más los correspondientes a las sustituciones que se fueron realizando durante el proceso electoral.



Adicionalmente, se revisaron y validaron los contratos del personal temporal auxiliar de cada junta y consejo municipal y distrital, así como el personal temporal de las diversas áreas en órganos centrales.

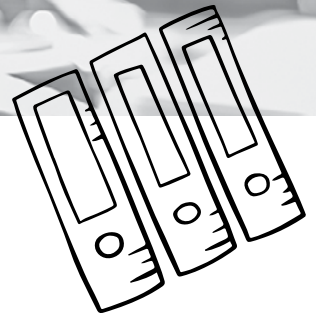


Dentro de las atribuciones a cargo de la Dirección Jurídico Consultiva, se encuentra la representación y defensa legal del Instituto en juicios o procedimientos contenciosos en los que sea parte o tenga interés; como son los casos de robo o daño de vehículos asignados al personal de órganos centrales y desconcentrados; en la especie se proporcionó la asesoría y asistencia legal y, en su caso, se realizaron las denuncias correspondientes ante la autoridad ministerial, en al menos 21 eventos; por otra parte, se asistió jurídicamente al personal eventual en la denuncia de robo de equipos de comunicación, así como robo de equipos de cómputo en dos órganos desconcentrados.

En este orden, se da seguimiento a diversas demandas laborales, así como procesos ante el Tribunal de Justicia Administrativa, y se continúa con el seguimiento de las carpetas de investigación con motivo de las denuncias presentadas ante la Fiscalía General de Justicia del Estado, con motivo de las quejas presentadas derivadas de hechos probablemente delictivos suscitados durante las elecciones ordinarias de Nextlalpan, Teotihuacán y Metepec.



Parte trascendente dentro de las atribuciones de la Dirección Jurídico Consultiva es la de verificar que las sustituciones de candidaturas que realizan los partidos políticos no impliquen un cambio en la modalidad de postulación registrada. Sustituciones en las que, ante la renuncia de hombres, se propuso a mujeres en las fórmulas, lo que constituyó acciones afirmativas en razón de género. Confirmando, además, en los casos que fue requerido, que las y los candidatas no se encontrasen con reporte por violencia familiar o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.



Sobresalen en esta actividad, la participación de personal de la Dirección Jurídico Consultiva en las mesas de registro de candidatas, en apoyo a las actividades a cargo de la Dirección de Partidos Políticos.

Por otra parte, en relación con las consultas formuladas por ciudadanos o por representaciones partidistas, dirigidas al Consejo General del Instituto, la Dirección Jurídico Consultiva dio atención y respuesta a 63 consultas, 58 formuladas por ciudadanos y cinco por partidos políticos; estas últimas, atendidas por Consejo General mediante los acuerdos 21, 22, 37, 78 y 170, respectivamente.

En su función de orientación a la ciudadanía, la Dirección Jurídico Consultiva designó personal a su cargo para apoyar las actividades del Centro de Orientación Electoral (coe) del propio Instituto, tanto previo a la jornada electoral del 6 de junio como ese día.

Durante la jornada electoral, la Dirección Jurídico Consultiva apoyó directamente con asistencia individual al personal de la Junta Municipal de Nextlalpan, ante los reportes de violencia generalizada que impidieron el desarrollo normal de la votación. Ya que en las horas posteriores al plazo en que debiera concluirse la votación, ante la inexistencia de la documentación electoral, se proporcionó la asistencia jurídica a la Vocalía Ejecutiva del órgano desconcentrado para la presentación de las denuncias correspondientes ante la autoridad ministerial, debido a las cuales se integran diversas carpetas actualmente en fase investigación y determinación de reparación de daños.

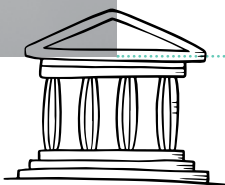
63 CONSULTAS

Se dio atención y respuesta.
58 formuladas por ciudadanos y cinco por partidos políticos

Hechos que, en su momento, fueron suficientes para que el Tribunal Electoral del Estado de México determinara, mediante sentencia, la declaración de invalidez de esta elección (Tribunal Electoral del Estado de México, 2021). Motivo por el cual el pasado 14 de noviembre se celebró la elección extraordinaria para elegir Ayuntamiento del municipio de Nextlalpan; en cuyas actividades preparatorias y durante la jornada electoral, la Dirección Jurídico Consultiva ha designado personal para asistir jurídicamente a la Junta y al Consejo Municipal de Nextlalpan.

Entre los diversos procedimientos de licitación para adquisición de bienes y servicios relacionados con el proceso electoral, destaca la elaboración y revisión de los contratos con los proveedores de material y documentación electoral (actas de jornada electoral, actas de escrutinio y cómputo, boletas electorales, entre otros), con lo cual se verifica el cumplimiento del marco legal y de las convocatorias respectivas (tanto en el proceso ordinario como en la elección extraordinaria de Nextlalpan).

Es de particular atención para la Dirección Jurídico Consultiva su participación en la atención de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, en colaboración con el Centro de Atención por Violencia Política Contra las Mujeres en razón de Género (Instituto Electoral del Estado de México, 2021c); con lo cual se atienden, además, las actividades que corresponden a la Unidad Técnica para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, conforme con las atribuciones conferidas mediante Acuerdo 108 del Consejo General (Instituto Electoral del Estado de México, 2021b).





LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO CONSULTIVA IMPLICAN UNA SERIE DE COLABORACIONES CON OTRAS ÁREAS DEL INSTITUTO, DESDE SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS ADQUISITIVOS, HASTA LOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, YA QUE AL SER EL ÓRGANO ESPECIALIZADO EN MATERIA JURÍDICA, ASISTE Y APOYA EN SUS ACTIVIDADES PARA SALVAGUARDAR QUE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO CUMPLAN CON LOS PARÁMETROS DE REGULARIDAD CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIA, GARANTIZANDO DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA Y LEGALIDAD COMO RECTORES DE LA FUNCIÓN ESTATAL DE ORGANIZAR ELECCIONES. ☒

FUENTES

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2014). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130420.pdf
- Instituto Electoral del Estado de México (2020). Acuerdo IEEM/CG/32/2020. Disponible en https://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2020/Ac_20/a032_20.pdf
- Instituto Electoral del Estado de México (2021a). Acuerdo IEEM/CG/05/2021. Disponible en https://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2021/AC_21/a005_21.pdf
- Instituto Electoral del Estado de México (2021b). Acuerdo IEEM/CG/108/2021. Disponible en https://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2021/AC_21/a108_21.pdf
- Instituto Electoral del Estado de México (2021c). Centro de Atención por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. Disponible en https://www.ieem.org.mx/pdf/2021/anexo-3_CP.pdf
- Gobierno del Estado de México (1995). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Disponible en <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>
- Gobierno del Estado de México (2014). Código Electoral del Estado de México. Disponible en <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig005.pdf>
- Gobierno del Estado de México (2016). Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México. Disponible en <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig400.pdf>
- Sistema de Información Legislativa (s. f.). "Proceso electoral". Disponible en <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=193>
- Tribunal Electoral del Estado de México (2021). Juicio de Inconformidad. Expediente: JI/11/2021. Disponible en <http://teemmx.org.mx/docs/sentencias/2021/JI/JI112021.pdf>



Servicios académicos y editoriales

EN EL CONTEXTO DE LA
PANDEMIA



/// Centro de Formación y
Documentación Electoral

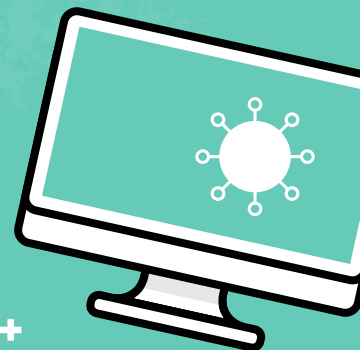


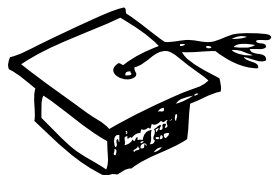
EL CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL (CFDE) DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM), ANTE EL CONTEXTO GLOBAL DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS SARS-COV-2, Y LA PANDEMIA DE COVID-19, CENTRÓ PARTE DE SUS ACCIONES EN EL TRABAJO VIRTUAL CON LA FINALIDAD DE SEGUIR OFRECIENDO LOS SERVICIOS QUE PRESTA A LA CIUDADANÍA.

En este sentido, precisaremos los detalles de los siguientes servicios:



1. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL IEEM.
2. PRODUCCIÓN EDITORIAL.





Formación Y ACTUALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL IEEM

La plataforma virtual del IEEM es una herramienta de aprendizaje que cuenta con los recursos necesarios para crear cursos en línea, a los cuales la comunidad escolar —así como las y los servidores públicos— pueden acceder fácilmente, ya sea desde un ordenador o dispositivo móvil.

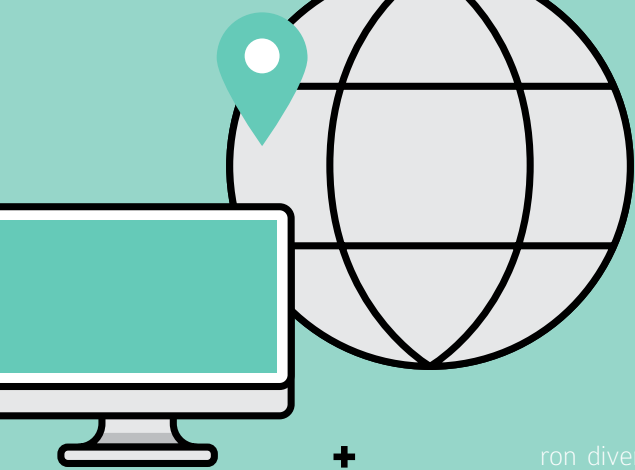
Dentro de las nuevas tendencias del aprendizaje y la creación de entornos virtuales para el conocimiento, se ha determinado que no es necesario contar con un aula física para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el año 2020 se actualizó la versión de la plataforma y se instaló en un servidor físico y propio del IEEM; en marzo de ese mismo año, derivado de la emergencia sanitaria a causa de la pandemia, y atendiendo la solicitud de la Se-

cretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (SEGEM) de dar continuidad a las actividades académicas en una plataforma educativa virtual, se implementaron en esta modalidad las clases de los tres posgrados que imparte el IEEM a través del CFDE:

- MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL (RVOE 20520000/324/2009).
- MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ELECTORAL (RVOE 20500000/544/2011).
- ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL ELECTORAL (RVOE 205.A.833/2012).

A partir de diciembre de 2020, y derivado del proceso electoral para la elección de diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos 2021, se realiza-



ron diversas actividades de capacitación mediante la plataforma, las cuales estuvieron dirigidas a las y los vocales, a las y los consejeros electorales, tanto de las juntas municipales como las distritales y, además, al personal operativo de las mismas:

- CURSO ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL VOTO LIBRE Y RAZONADO EN EL PROCESO ELECTORAL 2021.
- CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN SOBRE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES E IGUALDAD SUSTANTIVA.
- CURSO DE FORTALECIMIENTO DE INDUCCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO ELECTORAL.
- CAPACITACIÓN FOCALIZADA (CINCO CURSOS VIRTUALES).
- CAPACITACIÓN A SEL Y CAEL.

La plataforma virtual del IEEM es un proyecto colaborativo operado por personal del Instituto, el cual se ha capacitado de manera constante para enriquecer sus contenidos herramientas y alcances. Actualmente se continúa impartiendo cursos de actualización y las sesiones de los posgrados.



Producción EDITORIAL

Tanto en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, como para las demás colecciones editoriales se utiliza *software* libre para su gestión editorial: el Open Journal Systems (OJS) y el Open Monograph Press (OMP).

En el 2016, las y los servidores electorales adscritos al CFE realizaron un conjunto de acciones para integrar en esta herramienta toda la información correspondiente y necesaria para que la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales* tuviera su propio sistema de administración, como tantas otras revistas de corte científico y académico. “Este sistema está diseñado para reducir el tiempo y energías dedicadas al manejo exhaustivo de las tareas que involucra la edición de una publicación seriada” (Public Knowledge Project, s. f.).

La *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales* es una publicación de acceso abierto del IEM afín a los objetivos de éste por promover y difundir la cultura político-democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a quienes se dediquen a la academia, a la investigación y sean especialistas del área temática.

A principios del 2020, atendiendo las indicaciones de los integrantes del Comité Editorial se implementó el uso del *software* libre del OMP para administrar el flujo editorial propio, el cual facilitara su uso y la descarga de las publicaciones institucionales; es decir, que la navegación fuera más intuitiva y amigable para quien consulte los sitios.

De esta forma, en ambos sitios se consiguieron los siguientes beneficios:

- MAYOR VISIBILIDAD AL ALOJAR LOS METADATOS PARA CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES, LOS MOTORES DE BÚSQUEDA PUEDEN ENCONTRAR FÁCILMENTE LOS MATERIALES.
- TRANSPARENCIA DE PROCESOS, YA QUE EL SISTEMA PERMITE QUE LOS USUARIOS INVOLUCRADOS LE DEN SEGUIMIENTO POR MEDIO DE UNA CUENTA PERSONAL.
- ESTADÍSTICAS, YA QUE PERMITE A QUIEN ADMINISTRA EL SITIO, GENERAR ESTADÍSTICAS DE VISITAS Y DESCARGAS EN DIFERENTES PERIODOS.
- LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS PARA SU POSIBLE PUBLICACIÓN SE REALIZA DIRECTO EN EL SISTEMA, QUIEN POSTULA RECIBIRÁ UN MENSAJE AUTOMATIZADO CUANDO SU TRABAJO HAYA SIDO CARGADO CORRECTAMENTE.
- QUIEN ADMINISTRA EL SITIO RECIBE NOTIFICACIONES AUTOMATIZADAS UNA VEZ QUE UN TRABAJO HA SIDO POSTULADO, CUANDO ALGÚN DICTAMEN HA SIDO ENVIADO A LA ETAPA DE CORRECCIÓN DE ESTILO O DE DISEÑO, E INCLUSO CUANDO HAN FINALIZADO LAS ETAPAS DEL PROCESO.
- SE GARANTIZA EL DICTAMEN A DOBLE CIEGO, EL SISTEMA NO PERMITE QUE QUIEN POSTULÓ SEPA QUIÉN LO VA A EVALUAR Y VICEVERSA.
- SE EVITAN PROBLEMAS U OLVIDOS EN LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, YA QUE EL SISTEMA AVISA SOBRE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS.
- QUIEN ADMINISTRA PUEDE PUBLICAR LOS CONTENIDOS INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE OBTENER EL VISTO BUENO DE QUIEN EJERCE LA AUTORÍA.



De manera general, los sitios de las publicaciones institucionales permiten un manejo eficiente y unificado del proceso editorial y esto, a su vez, trae como consecuencia que la difusión de contenidos e investigación producida sea más rápida.

Además, su propia naturaleza permite que los documentos puedan verse o descargarse desde un dispositivo móvil o desde un ordenador, ya que la plataforma cuenta con una estructura adaptable, que permite ajustarse al tamaño de la pantalla desde la cual se esté trabajando. Por lo que su uso ha permitido consolidarse como una herramienta con innovaciones que permite el acceso al texto completo de los documentos publicados.

EN ESTE SENTIDO, EL CFDE HA FORTALECIDO SU TRABAJO MEDIANTE LA ADAPTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN SUS SERVICIOS, ESTO BAJO UN CONTEXTO DE CONTINGENCIA SANITARIA, LO QUE HA SIGNIFICADO EXPLORAR NUEVAS OPORTUNIDADES DE INNOVACIÓN Y MEJORAS CONTINUAS. ☒


FUENTE

Public Knowledge Project (s. f.). "Recursos OJS 2 en Español". Recuperado el 5 de noviembre de 2021, de <https://pkp.sfu.ca/recursos-ojs-en-espanol/>



Recursos humanos y emergencia sanitaria:

EXPERIENCIAS Y APRENDIZAJES

 KARLA SOFÍA SANDOVAL DOMÍNGUEZ
/// Jefa de la Unidad Técnica para la
Administración de Personal Electoral

LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL (UTAPE), ADEMÁS DE FUNGIR COMO ÓRGANO DE ENLACE CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LO RELACIONADO CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE RECLUTAMIENTO, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE ASPIRANTES A VOCALES, ASÍ COMO PROPONER LOS CRITERIOS PARA POSTULAR A LAS Y LOS ASPIRANTES QUE OCUPARÁN LAS VOCAÍAS DE LAS JUNTAS DISTRITALES Y MUNICIPALES.

Con el fin de cumplir con estas funciones para el proceso electoral de 2021, se hizo frente a nuevas condiciones para desarrollar el procedimiento de selección de las personas que ocuparon las 385 vocalías en las 125 juntas municipales (integradas por las vocalías ejecutiva y de organización electoral) y las 45 juntas distritales





(integradas por las vocalías: ejecutiva, de organización electoral y de capacitación), pues el mundo entero lidiaba con la pandemia de covid-19, lo que trajo una denominada “nueva normalidad”, la cual privilegiaba las actividades a distancia para cuidar la salud de las personas, evitar las aglomeraciones y prevenir los contagios.

Pese a este complejo escenario, los trabajos del Instituto Electoral del Estado de México debían continuar, ya que el 6 de junio de 2021 las y los mexiquenses tenían una cita en las urnas para decidir sobre la mejor opción para conducir los destinos de sus municipios, a través de los integrantes de los ayuntamientos,

tos, y de la propia entidad, al decidir la nueva integración de la Legislatura local; sin perder de vista la situación sanitaria por la que atravesaba nuestro país.

Si bien es cierto que el proceso electoral comenzó en el mes de enero de 2021 y el órgano superior de dirección aprobó el Acuerdo IEEM/CG/05/2021 — por el que se designan vocales municipales y distritales—, el trabajo para lograr las propuestas que finalmente fueron avaladas por el Consejo General inició meses antes, durante el último cuatrimestre de 2020.

La emergencia sanitaria representó un importante reto para la

UTAPE, pues para otras elecciones se implementaban los procesos de reclutamiento, evaluación, selección y capacitación de forma presencial y con un tiempo suficiente para asegurar que los procedimientos se realizaran conforme con lo planeado. Para este proceso electoral, el contexto era muy distinto, la necesidad de privilegiar el trabajo a distancia para salvaguardar la salud de la ciudadanía interesada en participar, así como de las personas servidoras públicas electorales del Instituto, implicó el diseño de una nueva manera de acercar a los mejores perfiles para ocupar a las vocalías, esto con un esquema que permitiera el uso de la tecnología para hacerlo de forma remota.

La necesidad de adaptarse a la nueva realidad implicó que, para difundir la convocatoria para las vocalías, se tuviera que buscar una estrategia más enfocada a redes sociales y medios digitales; las etapas de inscripción y valoración curricular se realizaron a través de un sistema informático diseñado por la Unidad de Informática y Estadística; mientras que la evaluación de conocimientos se realizó con una plataforma educativa desde los hogares de la ciudadanía participante; por su parte, las entrevistas se realizaron por medio de videoconferencias, en las que las y los aspirantes tuvieron la posibilidad de demostrar sus competencias para el ejercicio del cargo, en cumplimiento del Reglamento para Órganos Desconcentrados que recién había sido aprobado por el Consejo General en el mes de octubre de 2020.

Un aspecto indispensable para el fortalecimiento de la actuación del personal designado en los órganos desconcentrados es sin duda alguna la capacitación, la cual se rediseñó para ofrecerla a través de una plataforma digital que permitiera a las y los vocales tener disponible el material en cualquier momento, con un enfoque de autogestión. En todo momento contaron con el acompañamiento y seguimiento del personal de la UTAPE.

Destaca el hecho de que los procesos de reclutamiento, evaluación, selección, capacitación y apoyo logístico (a las comisiones en las que la Unidad participa como secretaría técnica) están certificados bajo la norma de gestión de la calidad ISO 9001:2015; situación que nos compromete aún más a conservar la calidad a pesar de las condiciones particulares que se presentaron por la emergencia sanitaria.

Aunado a lo anterior, desde la UTAPE se brindó apoyo a diversas áreas del Instituto durante el proceso electoral en aquellos mecanismos relacionados con la selección, la evaluación del conocimiento o la capacitación (por señalar algunos casos); por ejemplo, a la Dirección de Participación Ciudadana se le brindó acompañamiento para la aplicación del examen y entrevista a quienes se interesaron en fungir como supervisores y capacitadores asistentes electorales; a la Dirección de Organización, en la valoración curricular de quienes se desempeñaron como personal de apoyo en las juntas; a la Dirección de Partidos Políticos, con el reclutamiento



de personal de apoyo para el registro de candidaturas y a la Unidad de Informática y Estadística con la capacitación para personal de apoyo en las actividades relacionadas con el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Finalmente, podemos afirmar que el proceso electoral de 2021 trajo importantes aprendizajes en cuanto a la gestión del talento humano y la implementación de procesos a distancia, ya que permitió migrar procedimientos a un esquema digital, hacer uso de tecnología a fin de que sean más ágiles y la experiencia de que se pueden ejecutar con las medidas de seguridad, transparencia y certeza que son necesarias en la función electoral.

En este sentido, y ante los retos que ha representado esta contingencia para las actividades que desarrolla la UTAPE, sus posibles efectos y la probabilidad de que eventos como éste ocurran nuevamente, se considera necesario conocer, analizar y aprender de estas experiencias e incorporar las lecciones aprendidas a las planeaciones futuras. Por ello, desde la UTAPE se han venido implementado acciones con el objetivo de identificar elementos críticos y formular propuestas para fortalecer el concurso para ocupar un cargo de vocal en las juntas distritales y municipales, así como la actividad que, desde los órganos desconcentrados, realizan quienes han sido designados como vocales, de manera que se cuente con mejores condiciones y capacidades para responder con oportunidad y eficacia a eventuales emergencias sanitarias; asimismo para mantener al Instituto a la vanguardia, con procedimientos innovadores que permitan el uso de tecnología, manteniendo su confiabilidad para que la ciudadanía, partidos y actores políticos que observan el desarrollo de los procesos electorales en el Estado de México cuenten con la certeza de que estas actividades se realizan con calidad y profesionalismo. ✎





en el estante



DE LAS REDES SOCIALES A LAS SOCIODIGITALES: SU IMPACTO SOBRE EL ELECTORADO



JUAN JESÚS RAMÍREZ RAMÍREZ¹

EL LIBRO *INFLUENCIA SOCIODIGITAL, INTERNET Y ELECCIONES*, DE JULIÁN ATILANO (EDITADO POR EL CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO), ES DE INTERÉS POR DISTINTOS FACTORES. EN ESTE TEXTO SE DESTACAN TRES: LA IMPORTANCIA DEL APOORTE TEÓRICO PARA LA COMPRESIÓN DEL COMPORTAMIENTO ELECTORAL, ESPECÍFICAMENTE DESDE EL ENFOQUE SOCIOLÓGICO; TAMBIÉN, PROPORCIONA INFORMACIÓN EMPÍRICA VALIOSA DE LAS ELECCIONES EN NUEVO LEÓN Y JALISCO EN 2015; Y, POR ÚLTIMO, DIDÁCTICAMENTE SE TRATA DE UN NOTABLE EJEMPLO QUE ILUSTRRA EL ADECUADO Y COHERENTE USO DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

El libro se divide en siete capítulos integrados en tres apartados. En el primero, el autor expone las particularidades del contexto mexicano: cuál ha sido el papel que internet ha jugado en los procesos electorales; además, desarrolla el concepto clave de *interacción sociodigital* y justifica tanto la selección de los

¹ Doctor de Investigación en Ciencias Sociales con Mención en Ciencia Política por la Flacso México; actualmente, es coordinador de carrera de la Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG), así como docente en el Departamento de Estudios Políticos de la UdeG.

ejemplos como de la estrategia metodológica. En el segundo apartado, dedica un capítulo a la exposición de cada uno de sus casos de estudio: Jaime Rodríguez en el estado de Nuevo León, Enrique Alfaro en el municipio de Guadalajara y Pedro Kumamoto en el distrito local X de Jalisco. Finalmente, en el último apartado, desarrolla el mecanismo causal, es decir, el argumento por el cual se explica que las redes sociodigitales influyen en la decisión de voto.

INTERACCIÓN SOCIODIGITAL: CÁMARAS DE ECO POROSAS E INCURSIÓN DE LÍDERES DE OPINIÓN

Como se dijo, un primer aporte de la obra es teórico. Como objeto de estudio, el comportamiento electoral ha sido terreno fértil para el desarrollo de una variada y gran cantidad de investigaciones. ¿Por qué las personas votan de la manera en que lo hacen? Entre las distintas explicaciones, algunas se enfocan en cuestiones estructurales que determinan el comportamiento de los electores,



mientras que otras se concentran en el individuo y las características personales que influyen en su decisión.

En el primer caso, el enfoque de los clivajes señala que, en sociedades divididas por diferencias estructurales de índole socioeconómica, los electores votan orientados de acuerdo con el grupo al que pertenecen (Lipset y Rokkan, 1967). En el segundo caso, una explicación asume que la ciudadanía vota de acuerdo con la identificación partidista que psicológicamente lo vincula con su grupo; otra considera que el voto responde a una evaluación retrospectiva de la acción gubernamental o prospectiva

según las plataformas de las candidaturas, y, una más, parte del supuesto de que el entorno provee de información al electorado e influye en su decisión (Arzheimer y Evans, 2008).

En este último enfoque, popularizado por la escuela de Columbia y conocido como sociológico, puede ubicarse el libro de Julián Atilano. En general, el enfoque sociológico subraya que los grupos de pertenencia influyen en la decisión electoral, a través de la influencia personal. Dentro de este enfoque, se plantea que los líderes de opinión influyen dentro de su grupo primario y son mediadores entre su grupo de pertenencia y la esfera pública (Katz y Lazarsfeld, 1955); lo anterior es relevante en el argumento de Atilano, pues los líderes de opinión tienen un papel determinante en el contexto actual, en el cual factores novedosos, como las redes sociodigitales, han ganado relevancia.

En medio de esta discusión teórica, Julián Atilano busca responder la siguiente pregunta: ¿cuáles son y cómo se articulan los mecanismos generados mediante la interacción sociodigital que influyeron en la construcción de las preferencias electorales de Jaime Rodríguez, Enrique Alfaro y Pedro Kumamoto en el año 2015? A través de estos casos, el autor ofrece una respuesta para entender el mecanismo causal por el que las redes sociodigitales, como *Facebook*, tienen un impacto en la decisión de los votantes.

Dado que las redes sociodigitales están inmersas en múltiples facetas de nuestra vida, el autor precisa la importancia de distinguir los conceptos de *interacción social* e *interacción sociodigital*, la cual ocurre exclusivamente en entornos digitales, donde —a diferencia de la interacción física cara a cara de la interacción social— los mensajes pueden ser modificados (incluso eliminados) y están sujetos a las herramientas de interacción provistas por las propias redes sociodigitales, incluyendo los algoritmos que median la visibilidad de contenidos y su interacción. Así, retomando a Goffman, Atilano (2021, p. 66) define la interacción sociodigital como la “influencia unidireccional o recíproca de un internauta sobre las acciones de otro”, o dicho con mayor detalle, “la interacción total que tiene lugar en un conjunto de internautas, mediante dispositivos tecnológicos y digitales”.

Para comprender el mecanismo causal, debe considerarse que el electorado tiene un marco de referencia alimentado por su grupo primario, el cual está en latente comunicación con otros grupos a través de lazos débiles. Los líderes de opinión juegan un papel central al dotar de información que persuade o reafirma las ideas del electorado, pero también es posible recibir información ajena al marco de referencia porque las redes sociodigitales son *cámaras de eco* no perfectamente herméticas, sino porosas.² Entonces, “la interacción sociodigital genera fisuras en las cámaras de eco porque expone a los integrantes del grupo primario a otros puntos de vista sobre algún tema político o a interpretaciones y relatos que buscan resignificar o posicionar una postura política diferente. En este sentido, un integrante del grupo puede modificar sus preferencias políticas y, en ocasiones, influir en los otros miembros del grupo primario” (Atilano, 2021, p. 287).

² Otras investigaciones sobre redes sociodigitales y política consideran que tal cámara de eco es hermética. Por ejemplo, en un estudio sobre Twitter y la política argentina, Ernesto Calvo (2015, p. 16) explica: “Para evitar la proliferación de información trivial en nuestros muros, una serie de algoritmos comienza a trabajar filtrando información, eliminando mensajes irrelevantes y resaltando publicaciones de nuestros amigos o publicaciones con muchos fav, para finalmente poner a nuestra disposición un número pequeño de tuits”. Al respecto, se debe precisar que, por las características de su funcionamiento, Twitter tiende a ser una red más hermética que Facebook (por ejemplo, a diferencia de esta última, en Twitter el seguimiento entre usuarios no es necesariamente recíproco); no obstante, el hermetismo de las cámaras de eco es un debate vigente.



¿QUÉ TIENEN EN COMÚN JAIME RODRÍGUEZ, ENRIQUE ALFARO Y PEDRO KUMAMOTO?

El segundo aporte se refiere a una de las principales características de los estudios de caso: la generación de abundante y detallada información. El mecanismo señalado en el apartado anterior, en el cual se explica cómo las redes sociodigitales pueden influir en el comportamiento electoral, es consistente con lo ocurrido en tres procesos electorales de 2015 en las entidades de Nuevo León y Jalisco.

En Nuevo León se votó para renovar al titular del Poder Ejecutivo estatal, resultando ganador el candidato independiente Jaime Rodríguez. En este caso, resalta la presencia de El Bronco —como también se le conoce a Jaime Rodríguez— en tanto alternativa distinta al bipartidismo imperante entre el Partido Acción Nacional

(PAN) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI). El Bronco empleó las redes sociodigitales para generar un acercamiento con el electorado, haciendo “énfasis en la constante comunicación entre el ciudadano y el candidato, lo cual era acorde a las críticas sobre una clase política distante y ajena a las necesidades de la población” (Atilano, 2021, pp. 126-127).

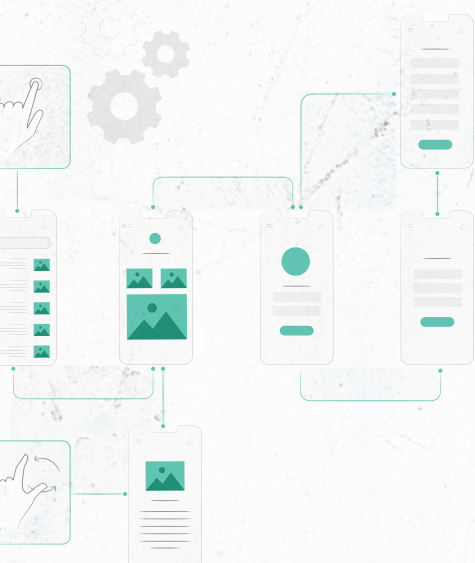
En Jalisco también imperaba el bipartidismo entre el PAN y el PRI, sin embargo, Enrique Alfaro no llegó como una alternativa por la vía independiente, sino a través del Partido Movimiento Ciudadano (PMC). Con el antecedente del reñido segundo lugar conseguido en la elección de gobernador de 2012, Alfaro llegó como el favorito para ganar Guadalajara.

Desde su gestión en [el municipio-vecino de] Tlajomulco su estrategia de comunicación ha estado focalizada en las redes sociodigitales y particularmente en Facebook. Logró generar una audiencia que en ocasiones pudo verse como un ejército de simpatizantes. En ese sentido Facebook es un escenario en disputa (Atilano, 2021, p. 193).

Finalmente, también en Jalisco, pero en la elección legislativa por el distrito local X (con sede en el municipio de Zapopan), se analizó la elección de Pedro Kumamoto. El caso de Kumamoto es ilustrativo para enfatizar que la influencia sobre el voto no se da a través de las redes sociodigitales por sí mismas, sino que dichas redes son el escenario donde ocurre la interacción. A diferencia de El Bronco y Alfaro, Kumamoto se enfrentó a su primera experiencia electoral, por lo que se presentó como una alternativa que, desde la vía independiente, buscaba empoderar a la ciudadanía; en esta línea, el capital social que generó previo al registro articuló su presencia en redes sociales, cuyos nodos “trascendieron el espacio digital y se movilizaron para apoyar la propuesta política” (Atilano, 2021, p. 238).




En resumen, en las tres elecciones analizadas como estudios de caso, el uso de redes sociodigitales tuvo un papel central en la estrategia de comunicación de los candidatos ganadores. En concreto, los tres ejemplos sobresalen como alternativas al contexto político imperante, sus candidaturas se construyeron en torno a rasgos carismáticos —más en el caso de Kumamoto y El Bronco que en el de Alfaro— en medio de una cultura política participante; lo anterior fue explotado por las estrategias de comunicación que, utilizando las redes sociodigitales, buscaron incidir en el comportamiento electoral.



UNA ADECUADA ESTRATEGIA METODOLÓGICA PARA CONTRASTAR EL MECANISMO CAUSAL

Además de la propuesta teórica y la riqueza de la información recolectada, *Influencia sociodigital. Internet y elecciones* representa un ejercicio metodológico sólido en toda su estructura. En este sentido, un tercer aporte es didáctico, pues se trata de un buen ejemplo de investigación en ciencias sociales con rigurosidad metodológica.

Como se dijo antes, la investigación de Atilano busca comprender el mecanismo causal que conecta el uso de redes sociodigitales con el voto del electorado, y no estimar el efecto causal de una variable sobre otra. Debido a lo novedoso del tema y a las limitadas explicaciones al respecto, el autor busca reforzar la validez interna de su teoría, es decir, a partir de sus datos corroborar que efectivamente las redes sociodigitales son un factor —entre algunos otros— que explica el sentido del voto; además, dada la ausencia de atributos cuantificados de las redes sociodigitales, tampoco es posible plantear una estrategia metodológica que permita reforzar la validez externa: a saber, aquella que otorga confianza estadística en que los datos de la muestra pueden ser generalizados a una población mayor (Morton y Williams, 2008, pp. 343-345).



#RAZA
#NUESTRO
#YOSOYBRONCO

#GUADALAJARA
#CIUDAD
#PROYECTO
#MOVIMIENTO



#LOS MUROS SÍ CAEN
#INDEPENDIENTE



Partiendo de este propósito, Atilano selecciona tres casos que le permiten contrastar su teoría; la selección responde a casos cruciales, que si bien son complicados para evaluar qué tan representativos pueden ser, resultan adecuados para la contrastación teórica (Gerring, 2008, pp. 659-663). En cada ejemplo, se realizan entrevistas semiestructuradas a ciudadanos que votaron por Jaime Rodríguez, Enrique Alfaro o Pedro Kumamoto, así como una entrevista abierta a algún colaborador directo en las campañas de dichos candidatos. Con estos testimonios, se muestra evidencia sobre cómo los líderes de opinión jugaron un papel clave en sus grupos primarios, aprovechando la porosidad de las cámaras de eco, al punto de fortalecer lazos débiles que conectan a los votantes con otros grupos.

No obstante, la recolección y análisis de datos no se limitan a las entrevistas, sino que se emplean otras técnicas como la etnografía digital, el *web scraping*, el análisis de texto y la recolección de datos. Además de brindar información profunda y detallada sobre cada caso, también permite establecer diferencias y particularidades. Por ejemplo, las palabras más comunes en sus mensajes: El Bronco enfatiza la idea de comunidad, pues algunas de sus palabras más repetidas fueron *raza*, *nuestro* y *YoSoyBronco*; distinto al caso de Alfaro, donde sobresalen palabras como *Guadalajara*, *ciudad*, *proyecto* y *movimiento*, aludiendo más bien a la capacidad y eficiencia; mientras que, en el caso de Kumamoto, algunas de las palabras o frases más repetidas fueron *personas*, *los muros sí caen* e *independiente*, poniendo en el centro del discurso a una ciudadanía empoderada.



INFLUENCIA SOCIODIGITAL: INTERNET Y ELECCIONES,
JULIÁN ATILANO MORALES, INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONCLUSIONES

Influencia sociodigital. Internet y elecciones se trata de una obra que aporta a la literatura especializada sobre comportamiento electoral. Producto de su tesis doctoral, Julián Atilano contribuye a la comprensión del comportamiento electoral desde un enfoque sociológico, específicamente actualizando la discusión al incorporar la interacción sociodigital producida en el contexto de un uso masivo de redes sociodigitales, tanto como estrategia comunicativa de la élite política como por parte de la ciudadanía.

Teóricamente, el texto es de gran relevancia al incorporar el concepto de *interacción sociodigital*, haciendo referencia a la interacción de internautas a través de dispositivos tec-

nológicos. Para quienes se interesan en el estudio de los casos de Jaime Rodríguez, Enrique Alfaro y Pedro Kumamoto, se trata de un texto con una riqueza informativa muy detallada y, además, sostenido por una sólida estructura metodológica que permite confiar en sus resultados, es decir, que las redes sociodigitales son un factor que influye en el comportamiento electoral, mediado por los líderes de opinión que alimentan de información a los grupos primarios debido a la porosidad de las cámaras de eco.

Sin duda, esta obra cubre un vacío en la literatura y encamina la discusión hacia futuras líneas de investigación. Dada la diversidad de las redes sociodigitales, resulta

pertinente cuestionarse cómo este mecanismo causal contrastado en Facebook puede adaptarse en otras redes sociodigitales como Twitter o Instagram. Por otra parte, invita a la cuantificación de datos que permitan contrastar la teoría en un número de casos más grande y representativo, esto con el objetivo de reforzar su validez externa.

Finalmente, es importante señalar que el argumento propuesto por Julián Atilano puede potencializar otras

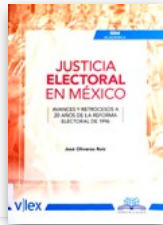
explicaciones existentes. A través de los líderes de opinión y la porosidad de las cámaras de eco, la interacción sociodigital puede proveer de información al votante racional, teniendo más insumos para evaluar el desempeño gubernamental. Por lo expuesto, *Influencia sociodigital. Internet y elecciones* es lectura obligada para quienes, desde la sociología, la ciencia política u otras áreas, buscan profundizar y acrecentar su conocimiento en el estudio del comportamiento electoral. ☒



BIBLIOGRAFÍA

- Arzheimer, Kai y Evans, Jocelyn (2008). "Editors' Introduction: The Evolving Study of Electoral Behavior". En Arzheimer, Kai y Evans, Jocelyn (eds). *Electoral Behavior: Volume I. Social-Political Models*. Los Ángeles: Sage.
- Atilano, Julián. (2021). *Influencia sociodigital: internet y elecciones*. Toluca: Instituto Electoral del Estado de México.
- Calvo, Ernesto (2015). *Anatomía política de Twitter en Argentina: tuiteando #Nisman*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Gerring, John (2008). "Case Selection for Case-Study Analysis: Qualitative and Quantitative Techniques". En Janet Box-Steffensmeier, Henry Brady y David Collier (eds). *The Oxford Handbook of Political Methodology* (pp. 645-684). Oxford: Oxford University Press.
- Katz, Elihu y Lazarsfeld, Paul (1955). *Personal Influence. The Part Played by People in the Flow of Mass Communication*. Nueva York: Free Press.
- Lipset, Seymour y Rokkan, Stein (1967). "Cleavage Structures, Party Systems and Voter Alignments: An Introduction". En Seymour Lipset y Stein Rokkan (eds.). *Party Systems and Voter Alignments: Cross-National Perspectives*. Nueva York: Free Press.
- Morton, Rebecca y William, Kenneth (2008). "Experimentation in political science". En Janet Box-Steffensmeier, Henry Brady y David Collier (eds.). *The Oxford Handbook of Political Methodology* (pp. 339-356). Oxford: Oxford University Press.

novedades editoriales



José Oliveros Ruiz (2020). *Justicia electoral en México: avances y retrocesos a 20 años de la reforma electoral 1996*. Ciudad de México: vlex / Derecho Global Editores. ISBN: 978-607-8685-15-8 [KGF3053 O489 2020]

Este texto es un análisis de la materia electoral desde la visión de la impartición de justicia, el cual recopila lo más relevante en el ámbito de la justicia electoral a lo largo de 20 años. Para ello, el autor presenta diversas herramientas teóricas y prácticas. Uno de los logros de esta obra consiste en mostrar dos dimensiones de la materia: una avocada a sentar bases teóricas, y la otra, encaminada al análisis del tipo de controversias a las que se enfrenta el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como las soluciones que ha proporcionado. El objeto de estudio se divide en tres tipos de resoluciones que son clave para entender el compromiso de los jueces electorales con los derechos electorales fundamentales: la facultad de inaplicar leyes electorales; la jurisprudencia con criterios *pro personae*, la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la progresividad, así como la declaración de nulidad de las elecciones por violación a principios constitucionales. En otras palabras, el objeto de esta aportación a la teoría jurisdiccional electoral es el análisis de los elementos y razones esenciales contenidas en los tres tipos de sentencias, los cuales inciden en el sistema democrático constitucional. El modelo que se propone, siguiendo a Ferrajoli y Alexy, es la reformulación de la representación política a través del constitucionalismo discursivo y la representación argumentativa. La finalidad que se persigue, entonces, es construir un puente de comunicación entre la teoría del derecho y del Estado, la teoría de la argumentación, la teoría política y la teoría del derecho electoral, a efecto de superar la crisis de la democracia representativa y concretar el grado máximo de eficacia de la democracia constitucional. El método adoptado es el histórico-analítico, a efecto de sistematizar las sentencias por temas de inaplicación, derechos electorales fundamentales e identificación de poderes fácticos que influyen en el resultado de las elecciones. Con estos elementos, aplicados al análisis de los procesos electorales en México, se reconstruye e identifican algunos elementos para una teoría de la jurisdicción electoral, a la vez que se enuncian los problemas para reencauzar la vocación protectora de los derechos fundamentales. Asimismo, se enfatizan los aspectos necesarios para (re)habilitar a la democracia constitucional y se precisan algunos de los principales pendientes de la reforma electoral constitucional y legal de 2014.



Roger Bartra (2018). *La democracia fragmentada*. Ciudad de México: Debolsillo. ISBN: 978-607-316-137-4 [JL1281 B294 2018]

Durante la última década, Roger Bartra ha publicado una gran cantidad de artículos y ensayos en respuesta a sus inquietudes sobre la cultura política contemporánea. Este libro se compone de cinco partes: la primera es un recuerdo de las tensiones generadas por las elecciones de 2006 y presenta un panorama crítico de las izquierdas y las derechas mexicanas; la segunda recapitula ensayos dedicados a explorar las fracturas que han surgido de la democracia mexicana, cuyos problemas centrales giran en torno a las reformas, las elecciones, la cultura política, la izquierda y la socialdemocracia; la tercera incluye artículos sobre la situación internacional; la cuarta relata las peripecias de un viaje de estudios a China; y la quinta parte aloja lo que el autor llama una "bitácora de ideas": muy diversos ensayos, no sólo de temas políticos, sino sobre pensadores y escritores que han estimulado su pensamiento. Se trata de reflexiones precisas y necesarias en un país donde la pobreza intelectual de la clase política es, por demás, notable.



Marco Humberto Aguilar Coronado (2018). *La negociación: ¿es necesaria en la política?* Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa / Cámara de Diputados, LXIII Legislatura. ISBN: 978-607-524-177-7 [JL1281 A283 2018]

Humberto Aguilar Coronado es un negociador nato. Su biografía así lo demuestra y su vocación política lo subraya. ¿Es necesaria la negociación en la política? El autor no se detiene en lo que es la praxis política, lo fundamenta en la teoría y filosofía política que recorren sus argumentos. Un libro que es testimonio, pero sobre todo uno que abre un camino: la

negociación como el sustrato de la vida política, la capacidad de abrir espacios en donde no se ven o donde se esconden. La negociación como el instrumento para avanzar en temas fundamentales pero también en los accesorios; la negociación como escudo y como espada es la propuesta de Humberto Aguilar Coronado. Su libro pone el ejemplo de cómo es posible llegar a acuerdos, el método a seguir y el espacio que siempre deja a la intuición. Los políticos deben dejar testimonio de su paso. Este libro es una muestra responsable de un político estudioso, culto, dispuesto siempre al diálogo. La palabra es la base de la negociación, es lo que vale. Humberto Aguilar Coronado ha valido y mucho por su palabra; hoy la pone en negro sobre blanco y a este esfuerzo hay que darle la bienvenida.



Felipe Alfredo Fuentes Barrera (2020). *Sentencias relevantes comentadas*. Ciudad de México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación / Universidad Nacional Autónoma de México. ISBN: 978-607-30-3823-2 UNAM. ISBN: 978-607-708-550-8 TEPJF [KGF3053 S4787 2020]

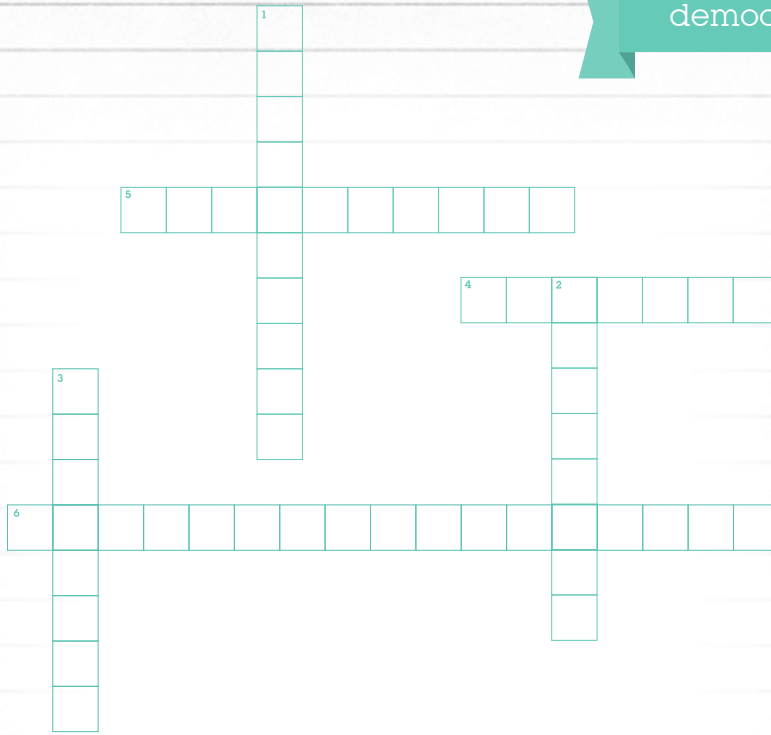
Esta obra contiene los artículos de las sentencias enmarcadas en el diálogo iniciado en 2019 entre el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el fin de tender puentes de retroalimentación que enriquezcan la visión judicial del Tribunal y fortalezcan sus sentencias. Se han incluido algunas de las resoluciones relevantes aprobadas por el Tribunal en años recientes, éstas se sometieron a la más rigurosa crítica de académicas y académicos sobresalientes, con amplia experiencia en la materia. Se trata de un ejercicio abierto que el propio Tribunal ha promovido como parte de sus ejes de trabajo institucional.

Los aspectos tratados son de indudable actualidad y trascendencia: el voto de personas privadas de la libertad, la facultad de los órganos partidistas para conocer conflictos de los grupos parlamentarios (el caso Lilly Téllez); en materia presupuestal: participación de pueblos indígenas en la consulta del presupuesto participativo en la Ciudad de México y del presupuesto de tribunales locales e irreductibilidad de salarios de magistrados, las medidas afirmativas de alternancia en caso de vacantes de diputaciones por el principio de representación proporcional, la violencia política en razón de género en congresos locales, la vida de los partidos políticos, específicamente, el proceso de elección interna de la dirigencia nacional de Morena y las aportaciones de personas físicas con actividad empresarial a partidos políticos. En el libro también se aborda la inaplicación de los requisitos de nacionalidad y pertenencia al Servicio Profesional Electoral Nacional, establecidos en la convocatoria para la elección de consejeras y consejeros electorales y la integración del Comité Técnico de Evaluación. Se destaca el caso de John Mill Ackerman como parte de éste. En relación con las candidaturas, se revisa la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional cuando existen convenios de candidaturas comunes, así como las candidaturas independientes que buscan ser designadas como consejeras y consejeros electorales, y el ejercicio de la autodeterminación de los partidos políticos para registrar candidaturas en común, sin que necesariamente medie una coalición electoral entre ellos. La obra recoge el diálogo abierto y fructífero entre la academia y la judicatura electoral federal, con el que se enriquece el conocimiento y la comprensión del impacto de la justicia en la solución de los conflictos electorales, en la garantía de los derechos y en la defensa de la gobernanza democrática. Asimismo, nos hace reflexionar sobre la importancia del análisis intelectual, crítico y constructivo de las resoluciones emblemáticas del Tribunal. Con el ejercicio plasmado en estas páginas, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirma que los tribunales constitucionales no pueden permanecer cerrados, sino que es indispensable fomentar un diálogo desde el ámbito teórico con especialistas en materia jurídica. Este intercambio es de enorme utilidad para reducir la incertidumbre que la interpretación judicial genera y para justificar públicamente, de mejor manera, el cómo y el porqué de las decisiones. Con esta publicación, el Tribunal y la UNAM cumplen con una parte sustancial de su misión institucional: promover y difundir la cultura jurídica democrática.





Conceptos democráticos

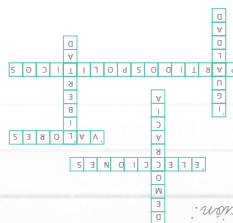


Horizontal

- 4 La democracia se construye a partir de _____ y principios.
- 5 Procedimiento que permite elegir a nuestros gobernantes y también a las políticas que queremos que ellos impulsen a través del voto.
- 6 Son grupos de personas ciudadanas que compiten en las elecciones y hacen que sus miembros accedan a cargos de representación popular.

Vertical

- 1 Es una manera de tomar decisiones entre los miembros de una comunidad y, así, regular la convivencia.
- 2 Es un valor que comúnmente asociamos con la capacidad de hacer o pensar lo que queremos.
- 3 Valor fundamental en el que todos y todas tienen las mismas oportunidades y posibilidades de participar en la toma de decisiones y en el ejercicio del poder.



Solución:



alegorías

ELIDEÉ SÁNCHEZ

NARRACIONES VISUALES QUE TIENEN
UNA HISTORIA QUE CONTAR, UN
MENSAJE Y UN DIÁLOGO QUE ENTABLAR
CON EL ESPECTADOR

Elideé Sánchez

Elideé Sánchez

Mi obra se inspira en la constante inquietud de plasmar mi versión del mundo a través de la ilustración, para ello recorro a construir narraciones visuales que tienen una historia que contar, un mensaje y un diálogo que entablar con el espectador. Retomando la frase “una imagen vale más que mil palabras”, en mi caso podría ser más adecuada la expresión “una ilustración vale más que mil palabras”.

En esta serie de ilustraciones, desarrolladas entre 2017 y 2021, podemos encontrar representaciones sutiles, delicadas, expresivas y sensibles, destacando la figura y el retrato femenino como protagonista de la composición, con particulares miradas llenas de una chispa de vitalidad, calidez y ternura, acompañadas de colores y formas que florecen en ambientes confortables.

Las obras fueron generadas mediante ilustración digital y, más específicamente, por medio de ilustración vectorial, una técnica de dibujo digital que permite crear formas a partir de vectores. Esta técnica me ha permitido experimentar y encontrar un espacio donde puedo desarrollar desde conceptos más simples, con elementos básicos de la imagen y colores planos, hasta ideas más complejas construidas a través de volúmenes, texturas y degradados.

ELIDEÉ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ (TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, 1992) ES DISEÑADORA GRÁFICA E ILUSTRADORA, LICENCIADA EN DISEÑO GRÁFICO CON MENCIÓN HONORÍFICA POR LA UNIVERSIDAD DE IXTLAHUACA, CUI. HA CURSADO DIPLOMADOS EN TÉCNICAS DE ILUSTRACIÓN MANUAL POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y ESTUDIO JASSO.

SE HA DESEMPEÑADO COMO DISEÑADORA GRÁFICA EN EL MUSEO DE ARTE MODERNO DEL CENTRO CULTURAL MEXIQUENSE DE TOLUCA, ASÍ COMO EN EL CONSEJO EDITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y EN EL ÁREA DE PROMOCIÓN EDITORIAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL IEEM.

SUS ILUSTRACIONES HAN FORMADO PARTE DE NUEVE EXPOSICIONES COLECTIVAS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y TAMAULIPAS, DESTACANDO SU PARTICIPACIÓN EN LA PLAZA GONZÁLEZ ARRATIA DE TOLUCA COMO PARTE DE LAS EXHIBICIONES “ENTRE MUSAS Y PINCELES” Y “ALFENIQUE A LA MILLENNIAL”, “ILUSTRAZ” EN LA CASA DE LAS DILIGENCIAS, ASÍ COMO “ENTRE ALFENIQUES Y PORTALES UN DULCE RECORRIDO” EN LOS PORTALES DE TOLUCA.

ACTUALMENTE COMPARTO SU TRABAJO EN INSTAGRAM @ely.sanchez.ilustracion Y EJERCE COMO DISEÑADORA GRÁFICA EN *SPIRIT MÉXICO*.



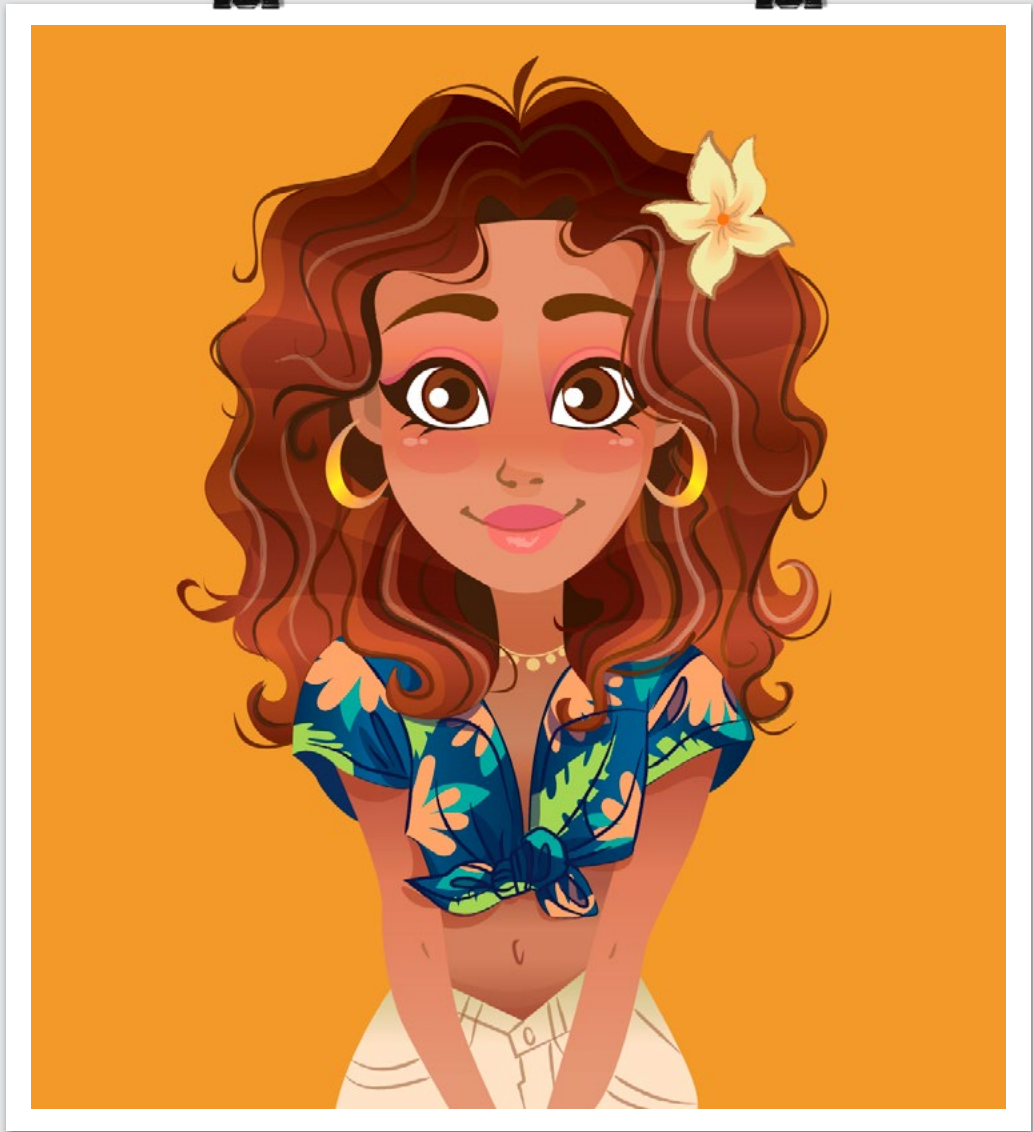
TÍTULO / *Naturaleza muerta*

TÉCNICA / *Ilustración digital*

PROYECTO / *Entre alfeñiques y portales un dulce recorrido*

LUGAR / *Toluca, Estado de México*

FECHA / *2017*



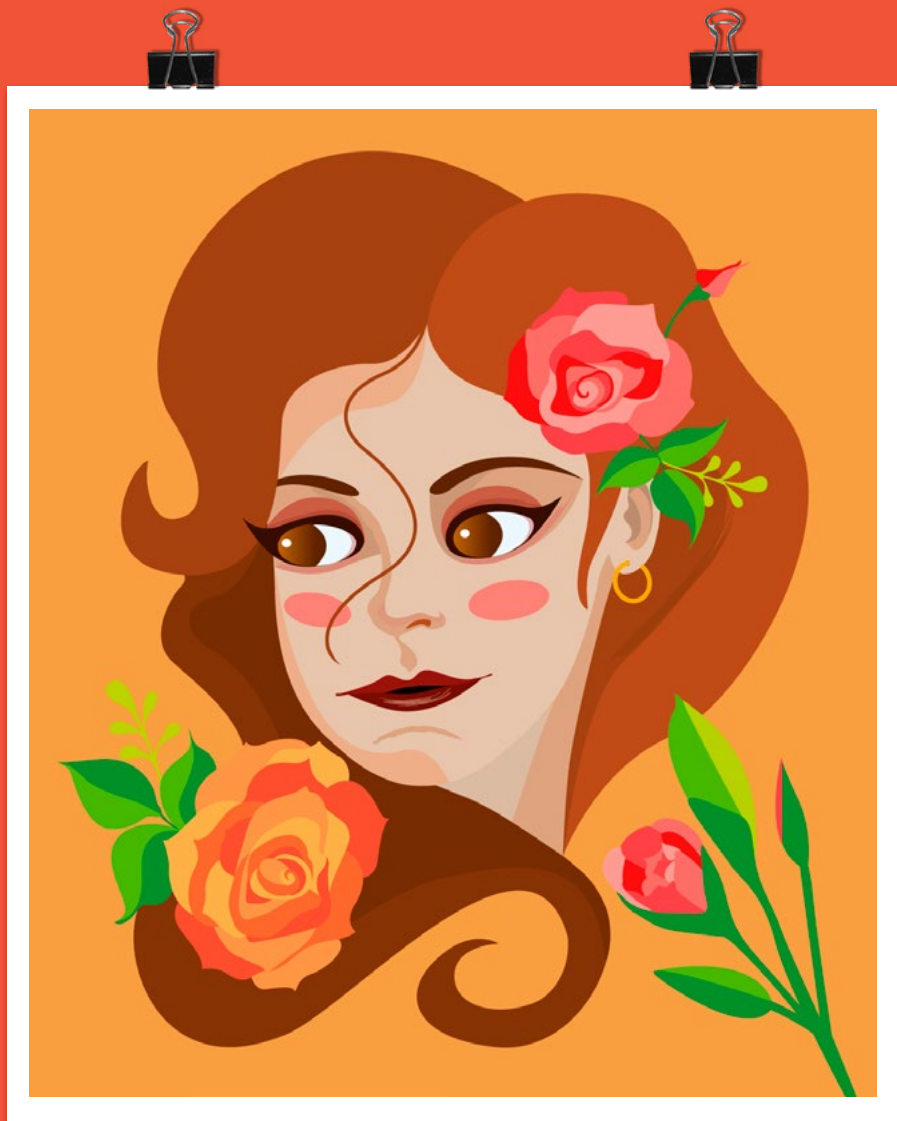
TÍTULO / *Summer time*

TÉCNICA / Ilustración digital

PROYECTO / *Draw this in your style challenge*

LUGAR / Toluca, Estado de México

FECHA / 2020



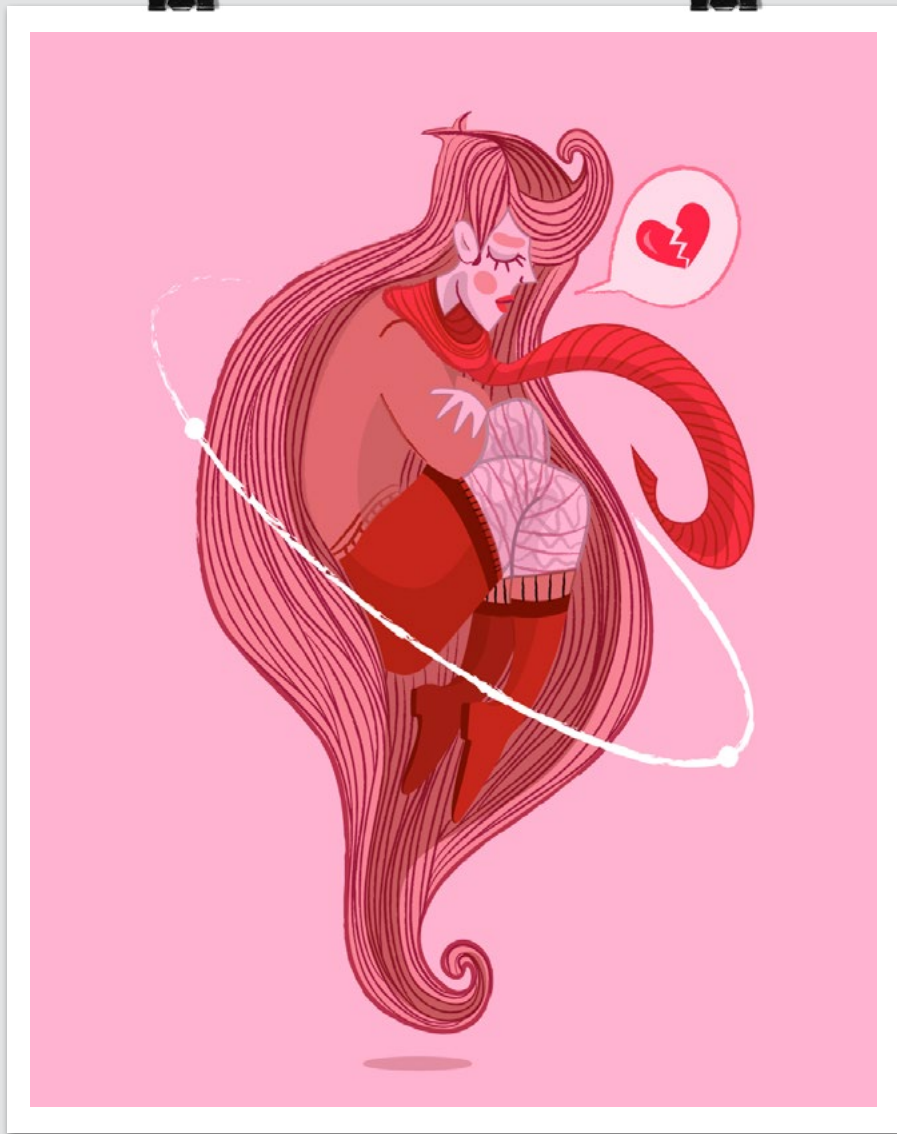
TÍTULO / *Teresa*

TÉCNICA / Ilustración digital

PROYECTO / *No estamos todas*

LUGAR / Toluca, Estado de México

FECHA / 2018

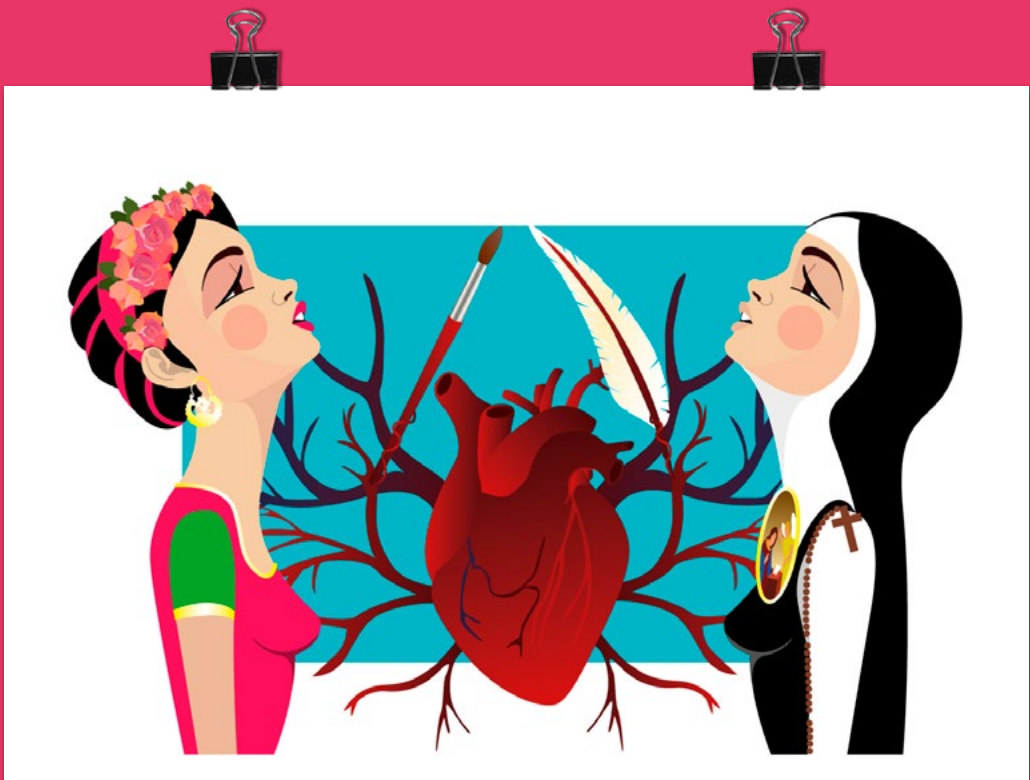


TÍTULO / *Alone*

TÉCNICA / Ilustración digital

LUGAR / Toluca, Estado de México

FECHA / 2019



TÍTULO / *Un mismo latir*

TÉCNICA / Ilustración digital

PROYECTO / *Entre musas y pinceles*

LUGAR / Toluca, Estado de México

FECHA / 2017



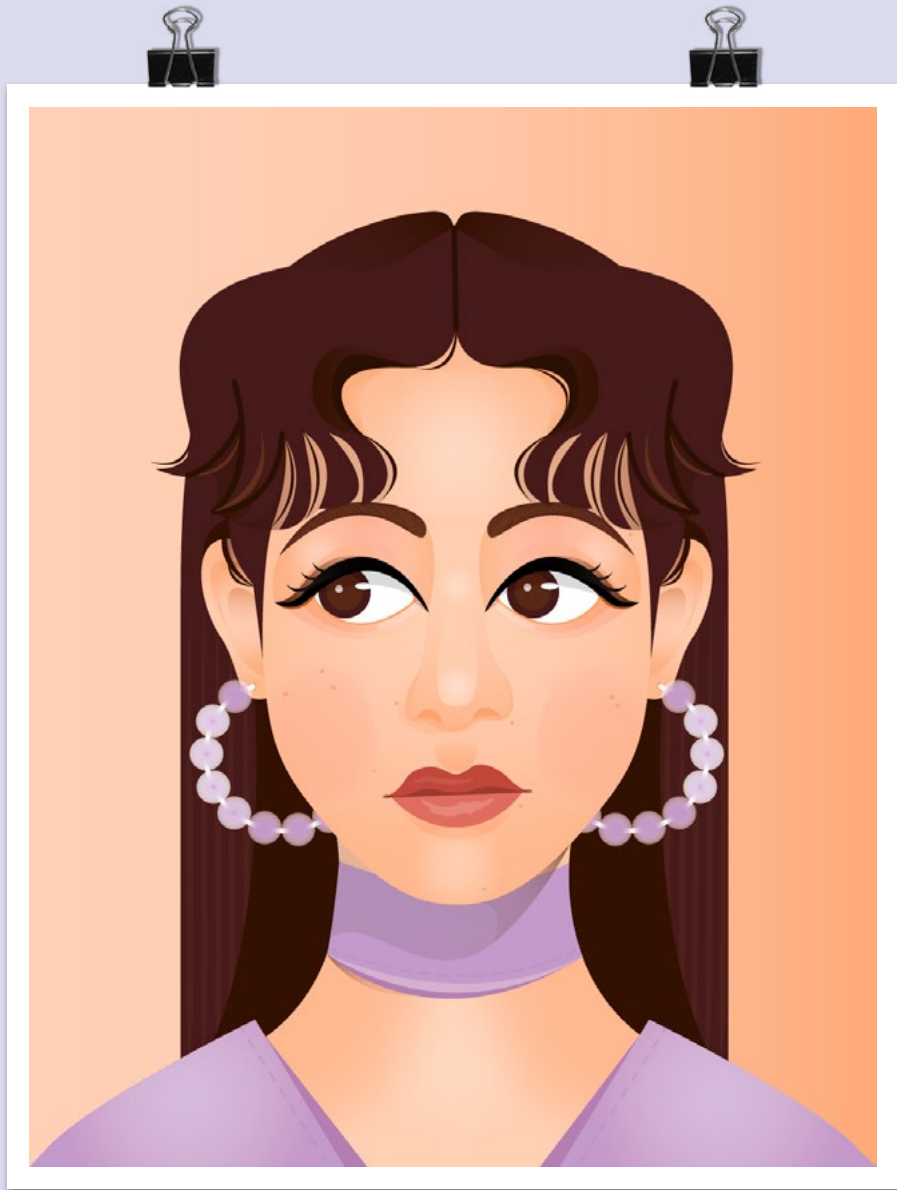
TÍTULO / *Mujeres en las artes*

TÉCNICA / Ilustración digital

PROYECTO / *Panel mujeres en las artes*

LUGAR / Toluca, Estado de México

FECHA / 2018



TÍTULO / *Lilac*

TÉCNICA / Ilustración digital

LUGAR / Toluca, Estado de México

FECHA / 2021



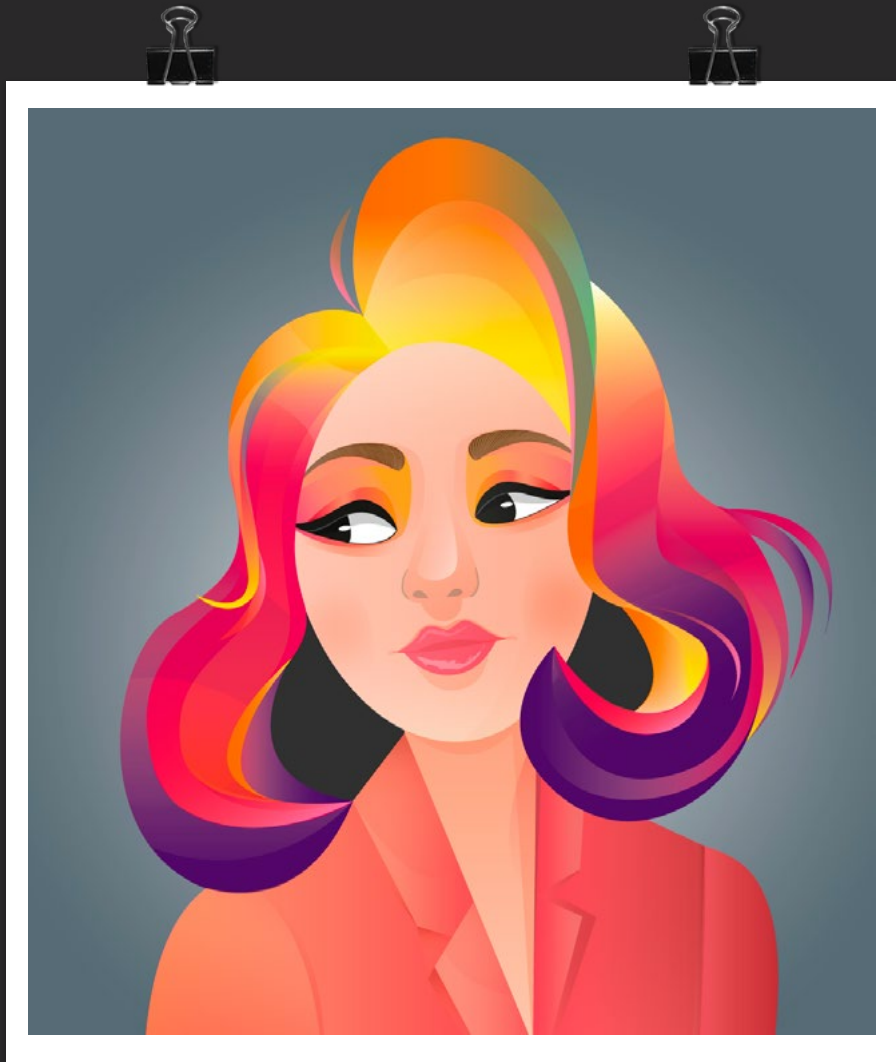
TÍTULO / *Versos vehementes*

TÉCNICA / Ilustración digital

PROYECTO / *Antología versos vehementes*

LUGAR / Toluca, Estado de México

FECHA / 2019

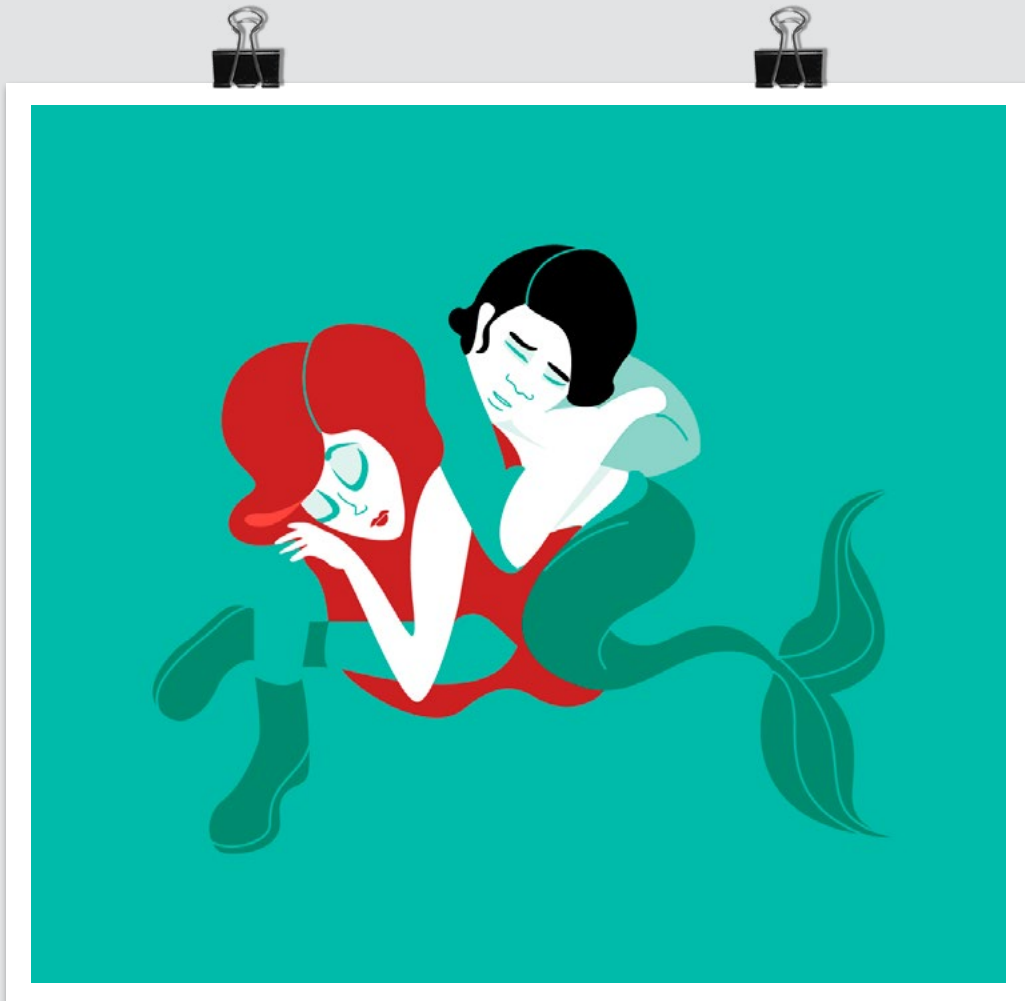


TÍTULO / *Colorful*

TÉCNICA / Ilustración digital

LUGAR / Toluca, Estado de México

FECHA / 2021

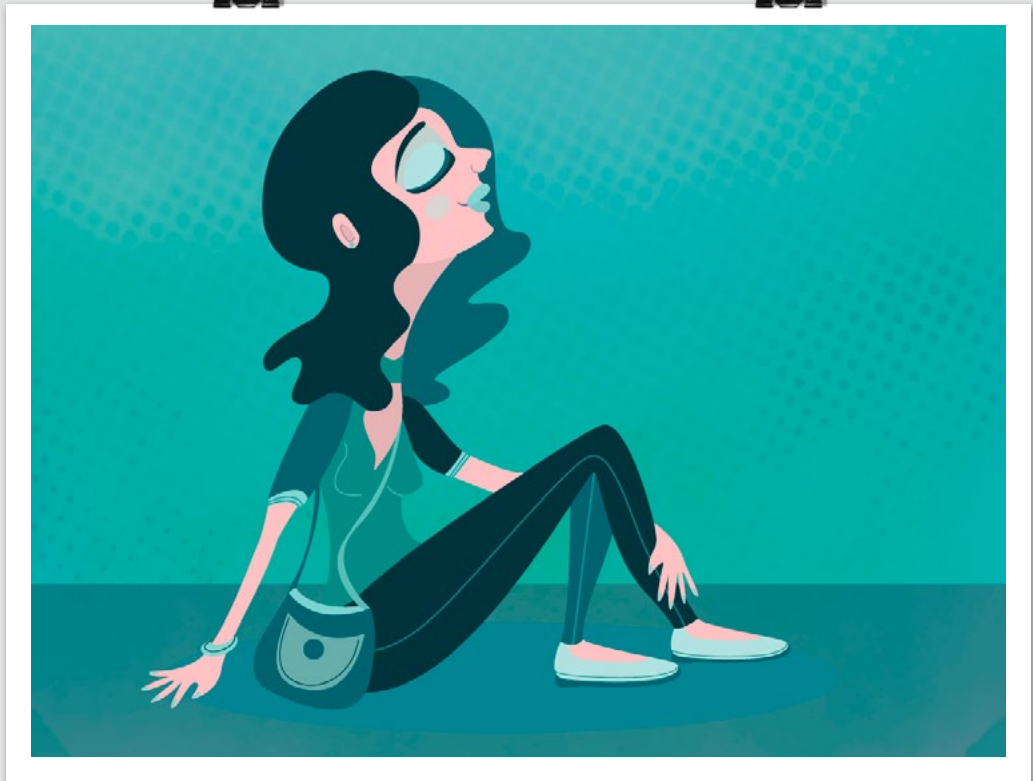


TÍTULO / *Little mermaid*

TÉCNICA / Ilustración digital

LUGAR / Toluca, Estado de México

FECHA / 2017



TÍTULO / *Lady blue*

TÉCNICA / Ilustración digital

PROYECTO / *30 días de ilustración*

LUGAR / Toluca, Estado de México

FECHA / 2017



TÍTULO / *Frida*

TÉCNICA / Ilustración digital

LUGAR / Toluca, Estado de México

FECHA / 2021